



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE 2013.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
- 3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
- 5-TRINIDAD RUS MOLINA
- 6- ANTONIO MORA GALIANO
- 7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **diecisiete treinta** horas del día dos de **diciembre** de dos mil **trece**, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1º- Propuesta de aprobación sí procede de actas de sesiones anteriores celebradas el 30 de septiembre, y el 11 de noviembre, de 2013, ordinaria y extraordinaria respectivamente.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2º-DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

3º- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y PRESTACIONES ANEXAS.

4º- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA: “AMPLIACIÓN DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PARTICULARES EN ESTACIÓN DE SERVICIO”, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ANTIGUA CARRETERA DE BAEZA A IBROS, PK. 0.5, PARCELA 77 DEL POLÍGONO 4, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA PROMOVIDO POR SDAD. COOP. AND. GASÓLEOS Y DERIVADOS BIESA.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS

5º- DICTAMEN DE SEPARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RED DE CIUDADES CATEDRALICIAS

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO

6º- DICTAMEN SOBRE CONCESIÓN BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

7º- DICTAMEN APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

8º- DICTAMEN SOBRE CONCESIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AVAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA

9º - DICTAMEN DE ADHESIÓN AL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA.

10º-MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

PARTE DE CONTROL

11º- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº 1345 /2013, de fecha 22 de abril de 2013) hasta la nº 1698/2013, de fecha 30 de septiembre de 2013).

12º-Dar cuenta de asuntos de interés.

13º- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)
BAEZA (Jaén)
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

14º-Ruegos y preguntas.

1º- APROBACIÓN SÍ PROCEDE DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 30 DE SEPTIEMBRE, Y EL 11 DE NOVIEMBRE, DE 2013, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer a los borradores de actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 30 de septiembre y 11 de noviembre, de 2013, y que les fueron entregados con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar las actas de las sesiones del día 30 de septiembre y 11 de noviembre, de 2013.

2º-DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por unanimidad: 5 votos a favor- 2 PSOE, 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 26/noviembre/13, a las 17 h., de la siguiente:

PROPUESTA

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por unanimidad: 5 votos a favor- 2 PSOE, 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el pasado día 26/noviembre/13, a las 17 h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

I-Resultando que el excelentísimo Ayuntamiento de Baeza en la actualidad tiene un plantilla de personal de puestos de trabajo, es decir no tiene una relación de puestos de trabajo. Dicha plantilla de personal de puestos ni determina los requisitos para cubrir dichos puestos ni está valorada a conforme criterios objetivos, existiendo una gran descompensación entre los puestos.

II.- Resultando que con fecha 25 de julio de 2013 se acordó por Pleno la necesidad de iniciar expediente de Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Baeza, ante la inexistencia de la misma, sin que suponga un incremento de la carga retributiva en global de toda la plantilla de personal



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

III.- Resultando que se ha presentado documento de RPT del Ayuntamiento de Baeza y de sus OAAA,

IV.- Considerando que el presente expediente de RPT han sido negociado con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación, reunida en el día 12 de noviembre de 2013, en los términos de los artículos 34 y 37.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico el Empleado.

V.- Resultando que se emite informe conjunto del Secretario General y del Interventor General del ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2013 en el que viene a decir:

“CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO DOCUMENTOS DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS OAAA

El documento de RPT consta de:

- 1.- El objeto, justificación y actuaciones de la RPT del Ayuntamiento de Baeza y sus OAAA (En el cual se determina las amortizaciones de puestos de trabajo y las eliminaciones de complementos de productividad desnaturalizado así como los criterios de reparto de complemento de productividad que figuraba en el convenio marco del personal funcionario y el convenio colectivo del personal laboral).
- 2.- El manual de Elaboración, Valoración y Gestión de la RPT (En el que se determina el método de valoración del complemento específico, el método de valoración del complemento de destino y la carrera administrativa, así como la gestión de la RPT)
- 3.- Las fichas de los puestos de trabajo (Valoradas individualmente conforme a los métodos de valoración de complemento de destino y específico).
- 4.- La cuantificación económica en euros del punto asignado a los efectos de complemento específico, otorgando una valoración económica de 4,31 Euros el punto.
- 5-Resumen de todo.

SEGUNDO PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA RPT

-El proceso de elaboración de RPT ha tenido las siguientes fases:

2.1-En primer lugar, se ha entrevistado a todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento que están cubriendo puestos fijos del mismo, mediante la realización de una encuesta en la que se les ha hecho preguntas relacionadas con las funciones, jornada y disponibilidades, el cual figura como anexo de este documento.

2.2-En segundo lugar, se ha creado un método de valoración de todos los factores que se deben de tener en cuenta a la hora de determinar las retribuciones del complemento específico del puesto de trabajo. De cada factor de valoración se ha ido otorgando una puntuación de manera progresiva.

2.3-En tercer lugar este método de valoración se ha utilizado por igual para todos y cada uno de los puestos de trabajo fijos el Ayuntamiento.

2.4-En cuarto lugar, a la hora de valorar los puestos de trabajo de cada departamento, utilizando el método de valoración anterior, se ha contado con la colaboración activa de cada Jefe de Área.

2.5-En quinto lugar se establece un método de valoración, a efectos de determinar el nivel de complemento de destino, así como determinación de la carrera administrativa.

TERCERO NEGOCIACIÓN COLECTIVA

-El presente expediente de RPT han sido negociado con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación, reunida en el día 12 de noviembre de 2013, en los términos de los artículos 34 y 37.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico el Empleado.

CUARTO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL

4.1- Al amparo de los artículos- 15 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, del 90.1 de la LRBRL y 126 del TRRL se realiza la organización del personal de acuerdo con las necesidades del servicio, y de conformidad con los principios de racionalidad, economía y eficiencia, teniendo en cuenta todo los puestos de trabajo que existen actualmente en la organización, menos las amortizaciones de puestos de trabajo que se van a producir. Dichas amortizaciones han sido objeto de motivación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

conforme se establece en la normativa.

-La presente RPT atiende a las necesidades del servicio y a los principios de racionalidad, economía y eficiencia para lo cual esta RPT por un lado:

- Se han identificado todos los puestos
- Se han determinado las circunstancias básicas de los mismos, como por ejemplo las funciones, la posición jerárquica, sus responsabilidades y sus condiciones de trabajo.
- Diferenciado los puestos por departamentos o áreas
- Se han determinado las necesidades de amortizar para que económicamente sea viable.
- Y se han utilizado los recursos de una manera eficaz, consiguiendo los objetivos previstos, con el menor coste posible.

4.2- Al amparo del Art. 90.2 de la LRBRL la presente RPT precisa los requisitos para desempeñar cada puesto de trabajo (Conteniendo la indicación de la denominación y características esenciales de cada puesto, funciones, requisitos exigidos para su desempeño, grupo de clasificación profesional, cuerpos y escalas a los que están adscritos y sistema de provisión).

4.3-Al amparo del Art. 93 LRBRL y Art. 23 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, la presente RPT establece las retribuciones complementarias de cada puesto de trabajo en relación con el complemento de destino y complemento específico, asentándose sobre valoraciones explícitas de cada puesto de trabajo teniendo en cuenta:

1.- Un método de valoración de factores a los efectos del complemento específico, que se aplicará individualmente a cada puesto de trabajo para su valoración.

2.- Los criterios para la determinación de los niveles de complemento de destino, así como los requisitos de la carrera administrativa.

4.4-La presente RPT cumple con el artículo 22.dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

El citado artículo, como todas las Leyes de presupuestos recientes, establece que en el año 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el **Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio**. Todas las menciones de esta Ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012 o devengadas en 2012 deben entenderse hechas a las que resultan de la Ley 2/2002, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, sin tenerse en cuenta la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional o equivalente del mes de diciembre aprobada por el **Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio**, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

-No obstante el apartado siete del mismo artículo establece una excepción: **«Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.»**

-Por tanto, se permite una excepción; y, como tal, debe interpretarse de manera restrictiva o, al menos, en sus justos términos. Así el término «contenido de los puestos de trabajo», además de una individualización del conjunto de funciones que los diferentes puestos tienen atribuidas en la organización, es equivalente a «complemento específico», elemento retributivo de carácter complementario que debe determinarse, a través de las RPT, tal y como ha hecho el Ayuntamiento. De conformidad con lo señalado las «adecuaciones retributivas» a las que se refieren año tras año las distintas Leyes de Presupuesto son las variaciones que de modo objetivo, pueden producirse en las funciones, es decir, en los Complementos Específico y de Destino de los puestos, eso sí, como consecuencia de una valoración previamente realizada que tendrá como objetivo asegurar que las retribuciones de tales puestos sean congruentes con sus características y condiciones, en definitiva, con su contenido.

Los propios tribunales no dejan de reconocer que lo que se prohíbe es la subida generalizada de retribuciones y no la subida de forma concreta y específica de las retribuciones de los empleados públicos para los que se justifica.

Así el Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 19 Dic. 2005, rec. 596/2000 dice que **“ha dicho esta Sala que la adecuación retributiva que las Leyes de Presupuestos Generales autorizan, tiene un carácter singular y excepcional que ha de ser justificado por la corporación local”**, para seguir con posterioridad indicando **“A la vista de cuanto acabamos de recordar y dado que es la Diputación Provincial de Cuenca la que invoca la adecuación prevista por el artículo 17.3 de la Ley 12/1996, está claro que a ella le correspondía justificar que era imprescindible en atención a las razones singulares y concretas contempladas en este precepto: el contenido de los puestos de trabajo**, la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de los objetivos fijados al mismo. Sin embargo, no lo hizo. Se limitó a aducir razones de otra índole sin particularizar en los motivos por los que en cada puesto de trabajo era preciso llevar a cabo la adecuación en cuestión. Precisamente, por esto pudo decir la Sentencia de instancia que, en realidad, lo que el acuerdo impugnado suponía no era otra cosa que una subida generalizada de retribuciones y razonó correctamente que la Ley 12/1996 no la autoriza, ni siquiera



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

bajo la forma de la adecuación del artículo 17.3, justamente, por el carácter singular y excepcional con el que la caracteriza.”

En el mismo sentido el Tribunal Administrativo de Navarra, Sección 2ª, Resolución de 17 May. 2013, rec. 12-05903/2012 dice que “A la vista de cuanto acabamos de recordar y dado que es el Ayuntamiento el que invoca la adecuación prevista a la norma, está claro que a éste correspondía justificar que era imprescindible, en atención a las razones singulares y concretas contempladas en este precepto, realizar las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. Sin embargo, no lo ha hecho. Se ha limitado a aducir preceptos legales sin particularizar los motivos por los que el puesto de Secretario debió adecuar e incrementar sus retribuciones en cuestión. Precisamente, lo que, en realidad, encubre no es otra cosa que una subida generalizada de retribuciones del actual Secretario de la Corporación que la Ley Foral de Presupuestos de Navarra para 2012 no autoriza, ni siquiera apelando a la excepción contemplada en el artículo 5.1 de esta ley.” Por tanto esta explicación técnica debe adoptarse en todos los casos aunque sea un solo puesto al que se suben las retribuciones.

Por tanto es posible realizar subidas retributivas, pero todas estas deben estar ajustadas en cuanto a su procedimiento y su justificación.

En la presente RPT se ha procedido a realizar una ficha individualizada con las funciones de cada puesto, y se ha valorado individualmente ficha a ficha siguiendo un método de valoración objetivo de todos los factores que afectan al complemento específico y de destino, lo que ha provocado que se produzcan subidas individuales a parte del personal, y bajadas individuales a otra parte (en concreto en la RPT del Ayuntamiento se produce una bajada del Complemento de Destino en 29 puestos individuales y se produce una bajada del complemento específico de 22 puestos individuales, y por otro lado en la RPT del OOAA del Patronato de Juventud y Deportes se produce una bajada del complemento de destino en 4 puestos individuales y en la RPT del OOAA del Centro Especial de Empleo se produce una bajada del complemento de destino en un puesto individual sobre los dos puestos que hay en el Centro Especial de Empleo). De esta forma la RPT se ajusta a la legislación de presupuestos, puesto que lo único que hace es “realizar las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo”. Y así lo avala la referida sentencia del Tribunal Supremo de 19 Dic. 2005, rec. 596/2000 “ha dicho esta Sala que la adecuación retributiva que las Leyes de Presupuestos Generales autorizan, tiene un carácter singular y excepcional que ha de ser justificado por la corporación local”.

En cualquier caso, hay que dejar claro los siguientes extremos:

-El Ayuntamiento de Baeza da cumplimiento a la exigencia legal de realizar una Relación de Puestos de Trabajo, extremo este que **NUNCA se ha hecho**, y que consecuencia de la cual y en cumplimiento de la norma se produce la valoración objetiva de dichos puestos, uno a uno, lo que en unos casos supone el incremento de asignaciones, y en otros descensos. Por lo tanto a juicio de los funcionarios de habilitación estatal que suscriben se justifican los requisitos de excepcionalidad (es la primera vez que se acomete la redacción de una RPT y la valoración de los puestos de trabajo), y singularidad, puesto que solo suben las asignaciones de retribuciones complementarias en aquellos casos puntuales en los que la valoración objetivamente realizada así lo determina.

-Que en términos globales y debido a las amortizaciones de puestos de trabajos que se realizan y a la eliminación del complemento de productividad desnaturalizado, la presente RPT no supone en términos globales incremento de la masa retributiva que ya aparecía dotada en la plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio del 2013.

QUINTO EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LA DOTACIÓN ECONOMICA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO INCLUIDOS EN LA RPT

- Desde el punto de vista que la RPT no conlleva incremento de la masa retributiva en términos globales, se respeta la exigencia de existencia de dotación presupuestaria para asumir los efectos económicos derivados de esta. En el mismo sentido el instrumento presentado no afecta al plan de ajuste aprobado por el Excmo Ayuntamiento de Baeza el día 9 de marzo de 2012. Dicho plan se aprobó tanto a efectos del Real Decreto Ley 4/2012 (mecanismo de pago a proveedores) a efectos de Ley de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de diciembre, la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (acuerdo de Pleno de la Corporación de 26 de junio de 2012). Ello es así por dos motivos; el primero de ellos el ya comentado de que la masa salarial de la plantilla de personal funcionario y laboral fijo del Ayuntamiento no aumento en términos globales. El segundo motivo es que la única medida en materia de personal que dicho plan de ajuste contempla, es la progresiva reducción del gasto de personal mediante la reducción de las contrataciones de personal laboral eventual, cuestión está que en principio nada tiene que ver con la valoración de los puestos de funcionario y laboral fijo que la relación de puestos de trabajo realiza, y que deberá de ser objeto de cumplimiento a lo largo de los años de vigencia de dicho plan.

SEXTO PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

6.1-Órgano Competente y quórum de aprobación y dictamen previo de la Comisión informativa

-De conformidad con el artículo 126 del ROF el presente acuerdo requiere dictamen previo preceptivo y no vinculante de la Comisión Informativa de Personal.

-La aprobación de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones, corresponde a los órganos de la Corporación Local según la distribución de competencias prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno la competencia para aprobar la relación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria 2 de diciembre de 2013

de puestos de trabajo. En cuanto al quórum de aprobación requiere mayoría simple, al no estar dentro de las materias que según el artículo 47 de la LRBRL requieren mayoría cualificada”

VI- Considerando que la aprobación de la RPT corresponde al Pleno en virtud del artículo 22.2.i de la Ley 7/1985 y del artículo 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Baeza y sus OOAA compuesto por los siguientes documentos:

- a.- El objeto, justificación y actuaciones de la RPT del Ayuntamiento de Baeza y sus OOAA.(Que figura en el expediente)
- b.- El manual de Elaboración, Valoración y Gestión de la RPT (Que figura en el expediente).
- c.- Las fichas de los puestos de trabajo (Que figura en el expediente).
- d.- La cuantificación económica en euros del punto asignado a los efectos de complemento específico, otorgando una valoración económica de 4,31 Euros el punto. (Que figura en el expediente)
- e.- Y el Resumen del documento de RPT, que transcribimos al final.

SEGUNDO.- Al amparo del artículo 169 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales- Someter este acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular alegaciones o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo. Remitir copia de la RPT a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del artículo 127 del TRRL.

TERCERO.- Una vez aprobado definitivamente deberá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el Resumen de la RPT. Su entrada en vigor tendrá efecto de 1 de enero de 2014.

EL RESUMEN DE LA RPT es el siguiente:

Cd.Puesto	Nombre Puesto	Puestos	Tipo	Reservado a		Grp	CD	Puntos	CE(14 meses)	Funciones
				Per	plazas					

AREA: 1. ECONOMICA \ DEPARTAMENTO: 1. Intervención

1. 1. 1	INTERVENTOR	1	S	F	FHN/i-T/Entrada	A1	28	4.175	17.994,25 €	*
1. 1. 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCION	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*

AREA: 1. ECONOMICA \ DEPARTAMENTO: 2. Tesorería y Recaudación

1. 2. 1	TESORERO	1	S	F	FHN/i-T/Entrada	A1	28	3.825	16.485,75 €	*
1. 2. 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATASTRO	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	1.000	4.310,00 €	*
1. 2. 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TES/REC CEMENT.	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	1.025	4.417,75 €	*
1. 2. 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TES/REC	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
1. 2. 5	VIGILANTE ARBITRIOS-GESTOR DE COBROS	1	NS	F	AE/SE/PO/Vigilancia/operario	E	12	750	3.232,50 €	*

AREA: 2. SECRETARIA \ DEPARTAMENTO: 1. Secretaría General

2. 1. 1	SECRETARIO	1	S	F	FHN/SEC/Entrada	A1	30	4.175	17.994,25 €	*
2. 1. 2	TECNICO ADMON. GRAL. SECRETARIA	1	NS	F	AG/TEC	A1	24	3.375	14.546,25 €	*
2. 1. 3	ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1	NS	F	AG/ADM	C1	18	1.825	7.865,75 €	*
2. 1. 4	ADMINISTRATIVO ACTAS Y PATRIMONIO	1	NS	F	AG/ADM	C1	18	2.025	8.727,75 €	*
2. 1. 5	ADMINISTRATIVO REG. JURIDICO	1	NS	F	AG/ADM	C1	18	1.825	7.865,75 €	*
2. 1. 6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
2. 1. 7	ORDENANZA SECRETARIA	2	NS	F/L	AG/SUB	E	12	850	3.663,50 €	*
2. 1. 8	ORDENANZA-CHOFER	1	NS	F	AG/SUB	E	12	1.000	4.310,00 €	*

AREA: 2. SECRETARIA \ DEPARTAMENTO: 2. Personal y Recursos humanos

2. 2. 1	TEC. P.R.L.	1	NS	F	AE/TEC/TM	A2	22	2.975	12.822,25 €	*
2. 2. 2	ADMINISTRATIVO PERSONAL	1	NS	F	AG/ADM	C1	18	1.500	6.465,00 €	*
2. 2. 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RESP. NOMINAS	1	NS	F	AG/AUX	C2	15	1.050	4.525,50 €	*
2. 2. 4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
2. 2. 5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RIESGO LAB.	1	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*

AREA: 2. SECRETARIA \ DEPARTAMENTO: 3. Servicio Atención Ciudadano

2. 3. 1	ADMINISTRATIVO DEL SAC	1	NS	F	AG/ADM	C1	18	1.825	7.865,75 €	*
2. 3. 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAC	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
2. 3. 3	AUX.-COLABORADORA	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	775	3.340,25 €	*
2. 3. 4	AUX.-TELEFONISTA	1	NS	L	AE/SE/PO/Cuidados/operario	E	12	650	2.801,50 €	*

Cd.Puesto	Nombre Puesto	Puestos	Tipo	Reservado a		Grp	CD	Puntos	CE(14 meses)	Funciones
				Per	plazas					

AREA: 2. SECRETARIA \ DEPARTAMENTO: 4. Informática

2. 4. 1	ING.TEC.INFORMATICA	1	S	F	AE/TEC/TM	A2	22	2.875	12.391,25 €	*
2. 4. 2	OPERADOR INFORMÁTICO	1	NS	F	AE/TEC/TA	C1	18	1.825	7.865,75 €	*

AREA: 3. AREA URBANISMO \ DEPARTAMENTO: 1. Urbanismo

3. 1. 1	ARQUITECTO	1	S	F	AE/TEC/TS	A1	28	3.675	15.839,25 €	*
3. 1. 2	TECNICO ADMON. GRAL. URBANISMO	1	NS	F	AG/TEC	A1	24	3.375	14.546,25 €	*
3. 1. 3	ARQUITECTO TECNICO	2	NS	F	AE/TEC/TM	A2	22	2.675	11.529,25 €	*
3. 1. 4	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	S	F	AE/TEC/TM	A2	22	2.975	12.822,25 €	*
3. 1. 5	TEC. AUX. PATRIMONIO	1	NS	F	AE/TEC/TA	C1	18	1.825	7.865,75 €	*
3. 1. 6	DELINEANTE	1	NS	F	AE/TEC/TA	C1	18	1.350	5.818,50 €	*
3. 1. 7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO URBANISMO	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
3. 1. 8	ENCARGADO	1	NS	F	AE/SE/PO/Indeterminado/Encargado	C2	15	1.000	4.310,00 €	*
3. 1. 9	ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	NS	F	AE/SE/PO/Obras/Encargado	C2	15	1.550	6.680,50 €	*
3. 1. 10	CHOFER	1	NS	F	AE/SE/PO/Conduccion/Oficial	E	12	775	3.340,25 €	*
3. 1. 11	VIGILANTE DE OBRAS	1	NS	F	AE/SE/PO/Vigilancia/operario	E	12	650	2.801,50 €	*

AREA: 4. TURISMO \ DEPARTAMENTO: 1. Turismo

4. 1. 1	TECNICO MEDIO EN TURISMO	1	S	L	AE/TEC/TM	A2	21	2.400	10.344,00 €	*
4. 1. 2	AUX. SERVICIOS TURISTICOS	1	NS	F	AE/SE/PO/Turismo/Ayudante	E	12	725	3.124,75 €	*

AREA: 5. CULTURA \ DEPARTAMENTO: 1. Biblioteca y Archivo histórico

5. 1. 1	TEC. ARCHIVO-BIBLIOTECA	1	NS	F	AE/TEC/TM	A2	22	2.675	11.529,25 €	*
5. 1. 2	LIMPIADORA-AUX. BIBLIOTECA	1	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	700	3.017,00 €	*

AREA: 5. CULTURA \ DEPARTAMENTO: 2. Cultura

5. 2. 1	COOR. CULTURAL GABINETE PRENSA	1	NS	L	AE/TEC/TM	A2	22	2.875	12.391,25 €	*
5. 2. 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULTURA	1	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
5. 2. 3	AUX. EMPL. SERVICIOS GRLES.	1	NS	F	AE/SE/PO/Cultura/Ayudante	C2	15	925	3.986,75 €	*
5. 2. 4	PEON SERVICIOS GRLES. CULTURA	1	NS	F	AE/SE/PO/Cultura/operario	E	12	725	3.124,75 €	*

Cd.Puesto	Nombre Puesto	Puestos	Tipo	Reservado a		Grp	CD	Puntos	CE(14 meses)	Funciones
				Per	plazas					

AREA: 6. MANTENIMIENTO \ DEPARTAMENTO: 1. Parking

6. 1. 1	ENCARGADO VIGILANTE	1	NS	L	AE/SE/PO/Vigilancia/operario	E	12	800	3.448,00 €	*
6. 1. 2	VIGILANTE PARKING	3	NS	L	AE/SE/PO/Vigilancia/operario	E	12	725	3.124,75 €	*

AREA: 6. MANTENIMIENTO \ DEPARTAMENTO: 2. Cementerio

6. 2. 1	PEON SER. GRLES. CEMENTERIO	4	NS	L	AE/SE/PO/Cementerio/operario	E	12	900	3.879,00 €	*
---------	-----------------------------	---	----	---	------------------------------	---	----	-----	------------	---

AREA: 6. MANTENIMIENTO \ DEPARTAMENTO: 3. Parques y Jardines

6. 3. 1	ENCARGADO JARDINERO	1	NS	L	AE/SE/PO/Jardineria/operario	E	12	800	3.448,00 €	*
6. 3. 2	OFICIAL JARDINERO	2	NS	F/L	AE/SE/PO/Jardineria/operario	E	12	725	3.124,75 €	*

AREA: 6. MANTENIMIENTO \ DEPARTAMENTO: 4. Servicio de Limpieza

6. 4. 1	OFICIAL BARRENDERO-MAQUINISTA	1	NS	F	AE/SE/PO/Limpieza/Oficial	E	12	725	3.124,75 €	*
6. 4. 2	ENCARGADO SERVICIO LIMPIEZA	1	NS	F	AE/SE/PO/Limpieza/Oficial	E	12	775	3.340,25 €	*
6. 4. 3	OFICIAL BARRENDERO	6	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Oficial	E	12	700	3.017,00 €	*

AREA: 7. EDUCACIÓN \ DEPARTAMENTO: 1. Escuela Infantil

7. 1. 1	DIRECTORA ESC. INFANTIL	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	1.200	5.172,00 €	*
7. 1. 2	CUIDADORA ESC. INFANTIL	7	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	850	3.663,50 €	*
7. 1. 3	LIMPIADORA/AUX. COCINA E. INFANTIL	1	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Ayudante	E	12	675	2.909,25 €	*
7. 1. 4	COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	NS	L	AE/SE/PO/Cociero/Oficial	E	12	675	2.909,25 €	*

AREA: 8. SEGURIDAD CIUDADANA \ DEPARTAMENTO: 1. Seguridad

8. 1. 1	SUBINSPECTOR	1	S	F	AE/SE/PL/Oficial	A2	22	3.350	14.438,50 €	*
8. 1. 2	OFICIAL POLICIA 1ª	1	NS	F	AE/SE/PL/Oficial	C1	21	2.175	9.374,25 €	*
8. 1. 3	OFICIAL POLICIA 2ª	3	NS	F	AE/SE/PL/Oficial	C1	21	2.175	9.374,25 €	*
8. 1. 4	POLICIA LOCAL ADMON. POLICIA	1	NS	F	AE/SE/PL/Guardia	C1	18	1.750	7.542,50 €	*
8. 1. 5	POLICIA LOCAL SEG. AYO	1	NS	F	AE/SE/PL/Guardia	C1	18	1.750	7.542,50 €	*
8. 1. 6	POLICIA LOCAL ESPECIFICO	1	NS	F	AE/SE/PL/Guardia	C1	18	1.550	6.680,50 €	*
8. 1. 7	TECNICO AUX. DE MULTAS	1	NS	F	AE/SE/PL/Oficial	C1	18	1.475	6.357,25 €	*
8. 1. 8	POLICIA LOCAL	21	NS	F	AE/SE/PL/Guardia	C1	18	1.975	8.512,25 €	*
8. 1. 9	RECEP-ORDENANZA DEL 112	1	NS	F	AG/SUB	E	12	950	4.094,50 €	*
8. 1. 10	CONDUCTOR GRUA Y OPERARIO SEÑALIZACION TRAFICO	2	NS	L	AE/SE/PO/Conduccion/Oficial	E	12	1.175	5.064,25 €	*

Cd.Puesto	Nombre Puesto	Puestos	Tipo	Reservado a		Grp	CD	Puntos	CE(14 meses)	Funciones
				Per	plazas					

AREA: 9. SERVICIOS SOCIALES \ DEPARTAMENTO: 1. Oficina Sementales

9. 1. 1	DIRECTORA SERV.SOCIALES	1	S	F	AE/TEC/TM	A2	22	3.175	13.684,25 €	*
9. 1. 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.SOCIALES	2	NS	F	AG/AUX	C2	15	925	3.986,75 €	*
9. 1. 3	ORDENANZA S.SOCIALES	1	NS	L	AG/SUB	E	12	850	3.663,50 €	*

AREA: 9. SERVICIOS SOCIALES \ DEPARTAMENTO: 2. Residencia Purísima Concepción

9. 2. 1	PSICOLOGO RESIDENCIA (50%)	1	NS	L	AE/TEC/TS	A1	23	2.700	5.818,50 €	*
9. 2. 2	DIRECTOR RESIDENCIA	1	NS	L	AE/TEC/TM	A2	22	3.025	13.037,75 €	*
9. 2. 3	D.U.E.	1	NS	L	AE/TEC/TM	A2	22	2.725	11.744,75 €	*
9. 2. 4	D.U.E (50%)	1	NS	L	AE/TEC/TM	A2	22	2.725	5.872,37 €	*
9. 2. 5	FISIOTERAPEUTA	1	NS	L	AE/TEC/TM	A2	21	2.225	9.589,75 €	*
9. 2. 6	TRABAJADOR SOCIAL RESIDEN./C. OCUPAC.	1	NS	L	AE/TEC/TM	A2	21	2.175	9.374,25 €	*
9. 2. 7	RESPONSABLE AUXILIAR CLINICA	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	1.100	4.741,00 €	*
9. 2. 8	AUXILIAR CLINICA Tipo 2	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	925	3.986,75 €	*
9. 2. 9	AUXILIAR CLINICA Tipo 1	5	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	900	3.879,00 €	*
9. 2. 10	AUXILIAR CLINICA Tipo 1/MANTENIMIENTO	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	900	3.879,00 €	*
9. 2. 11	AUXILIAR CLINICA NOCTURNO	2	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	925	3.986,75 €	*
9. 2. 12	ANIMADORA SOCIO CULTURAL VELA	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	825	3.555,75 €	*
9. 2. 13	ANIMADORA SOCIO CULTURAL RESIDENCIA	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	750	3.232,50 €	*
9. 2. 14	RECEPCIONISTA (2ª Actividad)	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	825	3.555,75 €	*
9. 2. 15	LIMPIADORA/AUX. CLIN. Tipo 1	2	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	800	3.448,00 €	*
9. 2. 16	LIMPIADORA/AUX. CLIN. Tipo 2	2	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	825	3.555,75 €	*
9. 2. 17	CUIDADOR GEROCULTOR./AUX. CLINICA Tipo 2	2	NS	L	AE/SE/PO/Serv.Sociales/operario	E	12	825	3.555,75 €	*
9. 2. 18	COCINERO/A RESIDENCIA	4	NS	L	AE/SE/PO/Cociero/Oficial	E	12	725	3.124,75 €	*
9. 2. 19	LAVANDERA RESIDENCIA	1	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	700	3.017,00 €	*
9. 2. 20	LIMPIADOR/A RESIDENCIA	3	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	725	3.124,75 €	*
9. 2. 21	PORTERIA	1	NS	L	AE/SE/PO/Cociero/Oficial	E	12	725	2.062,34 €	*

AREA: 9. SERVICIOS SOCIALES \ DEPARTAMENTO: 3. Taller Ocupacional

9. 3. 1	MONITOR TALLER OCUPACIONAL	4	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	1.050	4.525,50 €	*
---------	----------------------------	---	----	---	-----------	----	----	-------	------------	---

Cd.Puesto	Nombre Puesto	Puestos	Tipo	Reservado a		Grp	CD	Puntos	CE(14 meses)	Funciones
				Per	plazas					

9. 3. 2	COCINERO/A TALLER OCUPACIONAL	1	NS	L	AE/SE/PO/Cociero/Oficial	E	12	650	2.801,50 €	*
9. 3. 3	LIMPIADOR/A T. OCUPACIONAL	1	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	675	2.909,25 €	*

AREA: 9. SERVICIOS SOCIALES \ DEPARTAMENTO: 4. Casa Hogar

9. 4. 1	DIRECTOR-MONITOR C. HOGAR Y T. OCUPACIONAL	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	1.500	6.465,00 €	*
9. 4. 2	LIMPIADOR/AUX. DE COCINA C. HOGAR	1	NS	L	AE/SE/PO/Limpieza/Operario	E	12	725	3.124,75 €	*
9. 4. 3	CUIDADORA CASA HOGAR	5	NS	L	AE/SE/PO/Cuidados/operario	E	12	875	3.771,25 €	*

AREA: 9. SERVICIOS SOCIALES \ DEPARTAMENTO: 5. C.A.I.T.

9. 5. 1	PSICÓLOGA CAIT	1	NS	L	AE/TEC/TS	A1	23	2.700	11.637,00 €	*
---------	----------------	---	----	---	-----------	----	----	-------	-------------	---

AREA: 1. OAAA PATRONATO DE DEPORTES \ DEPARTAMENTO: 1. Patronato de Juventud y Deportes

1. 1. 1	MONITOR DEPORTIVO/AUX.ADMINISTRATIVO	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	1.025	4.417,75 €	*
1. 1. 2	MONITOR DEPORTIVO/SOCORRISTA PISC.	3	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	1.025	4.417,75 €	*
1. 1. 3	MONITOR DEPORTIVO/RESP. CIJ	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	975	4.202,25 €	*
1. 1. 4	MONITORA DANZA	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	975	4.202,25 €	*
1. 1. 5	MONITOR AEROBIC Y GIMNASIA	1	NS	L	AE/TEC/TA	C2	15	975	4.202,25 €	*
1. 1. 6	PEON CONSERVACION INST. DEPORTIVAS	5	NS	L	AE/SE/PO/Conservacion/operario	E	12	825	3.555,75 €	*

AREA: 1. OAAA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO \ DEPARTAMENTO: 1. Centro Especial de Empleo

1. 1. 1	TECNICO GRADO MEDIO	1	S	L	AE/TEC/TM	A2	22	2.750	11.852,50 €	*
1. 1. 2	MONITOR-JARDINERO	1	NS	L	AE/SE/PO/Serv.Sociales/operario	C2	15	1.025	4.417,75 €	*

INDICE DE SIGNOS RPT

Cd.Puestos: -Código de puesto. Esta conformado por el número de área, número de departamento y el por orden del puesto dentro del departamento

Nombre Puesto: -Denominación del puesto de trabajo.

Puestos: -Número de puestos de trabajo.

Tipo: -Puesto Singularizado o no singularizado.

Per: -Reservado a tipo de personal

- Personal funcionario (F)
- Personal laboral (L)
- Personal Funcionario/Laboral (F/L)

Plazas: -Reservado a plazas.

Escala	Subescala	Clase	Oficio	Categoría
Habilitado Nacional (FHN) Administración General (AG) Administración Especial (AE)	Secretaría (SEC) Intervención-Tesorería(I-T) Administrativa (ADM) Auxiliar (AUX) Técnica (TEC) Servicios Especiales (SE) Subalterna (SUB)	Técnico Superior (TS) Técnico Medio (TM) Técnico auxiliar(TA) Policía Local y sus Auxiliares (PL) Personal de Oficios(PO)	Oficio, Industria o Arte: Cementerio Oficio, Industria o Arte: Cocinero Oficio, Industria o Arte: Conducción de Vehículos Oficio, Industria o Arte: Conservación Oficio, Industria o Arte: Cuidador Oficio, Industria o Arte: Cultura Oficio, Industria o Arte: Indeterminado Oficio, Industria o Arte: Jardinería Oficio, Industria o Arte: Limpieza Oficio, Industria o Arte: Obras Oficio, Industria o Arte: Servicios Sociales Oficio, Industria o Arte: Turismo Oficio, Industria o Arte: Vigilancia	Entrada Oficial Guardia Encargado Operario Ayudante

Grp: - Grupo de Titulación. Dentro del Grupo de Titulación vendrá A-1, A-2, C-1, C-2 y E

Tit: - Titulación Específica -Dentro de Titulación vendrá la que corresponda o análoga.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

--**En este punto no se generó debate**, tan sólo breves intervenciones de D. José Manuel Tenorio, D. Javier Calvente y D. Rodrigo Checa de felicitación para los técnicos, el Sr. Secretario y el Jefe del departamento de informática, así como del Sr. Tenorio y del Sr. Calvente para el concejal de personal D. Rodrigo Checa.

3º- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y PRESTACIONES ANEXAS.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 26/noviembre/13, a las 17'30 h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano competente: Pleno.
Quórum: mayoría absoluta.

-Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 2 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de:

1. Aprobar el expediente de contratación de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
3. Iniciar convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

-Resultando que dicho acuerdo fue objeto de publicación en el DOUE de fecha 11 de abril de 2013, abriendo un plazo de cincuenta y dos días naturales desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea, siendo el último día de presentación de instancias el día 30 de mayo de 2013.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

-Resultando que el acuerdo también fue objeto de publicación en el BOE de fecha 15 de abril de 2013 y en el BOP Jaén de fecha 26 de abril de 2013.

-Resultando que, con fecha 28 de mayo de 2013, se emite informe por el Ingeniero Técnico Municipal en el que se determina que tiene una trascendencia fundamental en la presentación de ofertas el hecho de que el canon a satisfacer al contratista esté sujeto a IVA o ITP.

-Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2013, de conformidad con el informe técnico anterior, por motivos de prudencia, se acordó no proceder a la apertura de las proposiciones que se presentasen, hasta que se emitiese un informe por la Dirección General de Tributos y por la Agencia Tributaria Andaluza en relación con la sujeción o no a IVA o ITP; disponiendo que:

- En caso de que el pliego no se adecuase en materia impositiva a lo establecido en los informes anteriores, se daría por terminado el procedimiento, se devolverían las correspondientes fianzas provisionales y se abriría un nuevo período de presentación de plicas previa publicación en el DOUE, en el BOE, en el BOP y en el perfil del contratante. No obstante, se dispuso que los licitadores que hubieran presentado fianza, podrían hacer valer la misma en el nuevo procedimiento, sin necesidad de retirarla, mediante la presentación de escrito indicando esta situación.
- En caso de que el pliego se adecuase en materia impositiva a lo establecido en los informes anteriores, se publicaría en el perfil del contratante la fecha exacta en que se procedería a la apertura del sobre A, indicando lugar y fecha, siguiendo el procedimiento de adjudicación de conformidad con el pliego.

-Resultando que con posterioridad al Decreto anterior, el día 30 de mayo de 2013, VIALTERRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. presenta proposición para participar en el procedimiento.

-Resultando que no se ha procedido a la apertura de plicas.

-Resultando que, con fecha 14 de noviembre de 2013, tiene entrada en este Ayuntamiento informe vinculante de la Dirección General de Tributos, de fecha 8 de noviembre de 2013, que determina la sujeción a IVA del citado canon.

-Resultando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas, no se adecua en materia impositiva a lo establecido en el informe, de carácter vinculante, emitido por la Dirección General de Tributos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

-Resultando que se ha redactado por los servicios técnicos municipales nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptado en materia impositiva al informe de la Dirección General de Tributos.

-Visto el informe emitido el 21 de noviembre de 2013 por el Secretario General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

-Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal emitido con fecha 21 de noviembre de 2013.

--De acuerdo con lo expuesto el **Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-**, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Anular el procedimiento anterior y dejar sin efecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 15 de enero de 2013, aprobados por acuerdo de Pleno de 2 de abril de 2013, relativos a la adjudicación del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas.

SEGUNDO.- Iniciar nuevo procedimiento, ajustado en materia impositiva al informe de la Dirección General de Tributos, para la adjudicación del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de fecha 18 de noviembre de 2013, que han de regir para la adjudicación del citado contrato, así como iniciar nueva convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

TERCERO.- Devolver la documentación presentada por VIALTERRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura aclarando que el programa electoral de izquierda unida hablada de un programa de ahorro energético y que con esta propuesta se ahorra en la factura de la luz y se mejora el medioambiente y la contaminación lumínica, considerando procedente la propuesta al ser imposible asumirlo por el Ayuntamiento, con la condición que no acarree menoscabo en los trabajadores del Ayuntamiento y que si necesita la empresa gente para trabajar que la saquen de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura ratificándose en lo dicho en el anterior pleno sobre la propuesta que se presentó y critica la postura de izquierda al no apostar ahora por lo público.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende la propuesta y aclara que se hizo un plan pormenorizado en luminarias y cuadro de luz, considerando que esta es la única manera de llevarlo a cabo, donde el Ayuntamiento no pierde la titularidad del servicio recibiendo una factura de luz más barata, beneficiándose así el Ayuntamiento y saliendo también de ahí el beneficio para la empresa. Indica que el contrato no comenzará hasta que no esté funcionando todo, lo que considera un acierto del pliego. Que ya se ha llevado a cabo en otros ayuntamientos reiterándose en que es la única forma de hacerlo efectivo hoy en día.

4º- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA: “AMPLIACIÓN DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GASOLEO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PARTICULARES EN ESTACION DE SERVICIO”, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ANTIGUA CARRETERA DE BAEZA A IBROS, PK 0.5, PARCELA 77 DEL POLIGONO 4, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, PROMOVIDO POR SDAD. COOP. AND. GASÓLEOS Y DERIVADOS BIESA.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 26/noviembre/13, a las 17'30 h., de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

I.- Visto el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “AMPLIACIÓN DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PARTICULARES EN ESTACIÓN DE SERVICIO”, con emplazamiento en la antigua carretera de Baeza a Ibros, PK. 0.5, Parcela 77 del Polígono 4, del término municipal de Baeza promovido por SDAD. COOP. AND. GASÓLEOS Y DERIVADOS BIESA, Registrado de entrada en el Ayuntamiento el día 19 de noviembre de 2013.

II.- Vistos los informes: técnico de fecha 2 de enero de 2013, y jurídico de fecha 9 de enero de 2013, emitidos al respecto, que ponen de manifiesto que el Proyecto de Actuación en los que se determina que el citado Proyecto de Actuación se ajusta a la normativa urbanística que resulta de aplicación.

III.- Visto que en virtud de resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2013 se declaró la utilidad pública o interés social de la actividad objeto del citado Proyecto de Actuación y se admitió a trámite, condicionando dicha declaración de utilidad pública o interés social



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación por resolución motivada del Ayuntamiento Pleno.

IV.- Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, y que durante dicho trámite se ha presentado el siguiente escrito de alegaciones:

- De D^a. María de los Ángeles Baena Luna en representación de ERG Petróleos S.A. (Registro de entrada nº 909, de fecha 6 de febrero de 2013).

V.- Visto el informe de contestación de las alegaciones emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 5 de abril de 2013, que figura en el expediente.

VI.- Visto el informe emitido por la Consejería competente en materia de urbanismo conforme a lo previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, suscrito por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con fecha 20 de mayo de 2013, en el que se pone de manifiesto que está justificada la utilidad pública e interés social de la actuación así como la necesidad de implantación en suelo no urbanizable, siendo el uso pretendido compatible con el régimen urbanístico de esta clase de suelo, aunque se advierte del incumplimiento de los parámetros que exige la normativa urbanística vigente del municipio, especialmente en lo referente a distancia a linderos.

VII.- Visto el informe técnico municipal emitido al respecto con fecha 22 de agosto de 2013, que literalmente dice:

“Con fecha 24 de mayo de 2013 ha tenido entrada en este Ayuntamiento el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en relación con el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “Ampliación de planta de distribución de gasóleo para suministro de combustible a particulares en estación de servicio”, con emplazamiento en la antigua carretera de Baeza a Ibros, PK. 0.5, Parcela 77, Polígono 4, término municipal de Baeza, promovido por SDAD. COOP. AND. GASÓLEOS Y DERIVADOS BIESA.

El citado informe tiene sentido desfavorable desde el punto de vista exclusivamente urbanístico; se considera que el Proyecto no se ajusta básicamente a la normativa vigente por no guardar la distancia mínima de 500 m atendiendo al art. 32.11 del PGOU de Baeza, y por no cumplir los parámetros de parcela y distancias a linderos mínimos fijados en el art. 33.3.4.2 para edificaciones declaradas de utilidad pública o interés social, de 5.000 m² de parcela y 10 m de distancia a linderos.

Sin embargo, dicho informe incurre en un error consistente en aplicar la normativa derogada del PGOU anterior en lugar del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sección Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2011, y publicado en el BOJA nº 126 de fecha 28 de junio de 2012.

En consecuencia, el contenido urbanístico de dicho informe no debe ser tomado en consideración.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

VIII.- Considerando que el informe emitido por la Consejería competente en materia de urbanismo no tiene carácter vinculante, por lo que el Ayuntamiento puede separarse de su contenido de forma motivada.

IX.- Considerando que, sin perjuicio de la aprobación previa del Proyecto de Actuación, los actos que se pretenden realizar están sujetos a licencia urbanística municipal, que tiene carácter reglado y que se otorgará, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación de los actos pretendidos a dichas previsiones.

--En virtud de lo anterior, **el pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. María de los Ángeles Baena Luna en representación de ERG Petróleos S.A. con base en el informe de contestación de las alegaciones emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 5 de abril de 2013, que obra en el expediente y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, y del que se remitirá copia a la interesada junto a la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “AMPLIACIÓN DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PARTICULARES EN ESTACIÓN DE SERVICIO”, con emplazamiento en la antigua carretera de Baeza a Ibros, PK. 0,5, Parcela 77 del Polígono 4, del término municipal de Baeza promovido por SDAD. COOP. AND. GASÓLEOS Y DERIVADOS BIESA bajo las consideraciones de los informes municipales que obran en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

CUARTO.- Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

--En este punto no se generó debate.

<u>5º- DICTAMEN DE SEPARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA RED DE CIUDADES CATEDRALICIAS</u>

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Fiestas, por 3 votos a favor-2 del PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones del P.P.; celebrada el pasado día 26/noviembre/13, a las 13'45 h , de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente: Pleno



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

Quórum: Mayoría Absoluta

-Resultando que por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2006 este Ayuntamiento aprobó los estatutos y se integró en la asociación municipal de Red de ciudades Catedralicias.

-Resultando que este Ayuntamiento no quiere seguir integrando la citada asociación municipal de Red de Ciudades Catedralicias ya que según informe de la concejala de cultura “desde el año 2006 formamos parte como socio fundador de la Asociación Red de Ciudades Catedralicias, debiendo abonar anualmente 6000 € que se destinan a los gastos de la misma.

-Durante este tiempo se han celebrado distintas asambleas aunque hasta el momento, desde esta concejalía no se han observado resultados notorios que favorezcan a nuestra ciudad, así como a las distintas acciones emprendidas. No consideramos que la pertenencia a esta Red haya supuesto ningún aporte positivo o beneficioso para Baeza”

-Considerando que el artículo 9.4 de los Estatutos de la asociación municipal de Red de ciudades Catedralicias-determina que cualquier miembro puede separarse de dicha Asociación municipal previo acuerdo plenario de la Corporación correspondiente. Dicha separación surtirá efectos a partir de la toma de conocimiento de la Asamblea General.

-Visto Informe de Secretaria de fecha 15 de noviembre de 2013.

--El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Separarse de la asociación “Red de ciudades Catedralicias”.

SEGUNDO.-Notificar la presente a la asociación de municipios “Red de ciudades Catedralicias” para que en la primera sesión de la Asamblea General de la citada asociación se tome conocimiento de la misma y surta efectos la separación.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando estar a favor de salir, puesto que el anterior portavoz de su grupo en su día manifestó su postura de no entrar en la red, además de que ahora ha costado mucho ponerse al día en los pagos para poder salir.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura manifestando que lo que se debería hacer es pedir las responsabilidades necesarias al haber habido irregularidades en la contabilidad. Considera que se ha fracasado, no que no haya una participación activa y que se debería dejar sobre la mesa y denunciar las irregularidades sin llegar a separarnos de esta red, manifestando que intuía que esta postura ya estaba tomada desde el año 2008. Indica que no todos los socios opinen que no hay actividad en la asociación y que se pueden modificar los estatutos, o promover desde dentro la disolución de la asociación, explicando así que hay más caminos y se pregunta porqué sólo Baeza se quiere separar y de momento el resto no. Manifiesta que su grupo no va a apoyar la propuesta, proponiendo suspender las cuotas hasta tanto no se aclare la gestión



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

que ha provocado el desfase y que en una asamblea el Ayuntamiento de Baeza impulse la disolución de la Red.

-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín, por parte del PSOE, defiende la propuesta y explica que en su día decidió integrarse. Después de algunos años había sospecha que la red generaba beneficios para funcionarios de Plasencia. Se esperó para ver si generaba beneficios para Baeza, pero no se han sumado subvenciones, ni proyectos o programas, recibiendo sólo utilidad la Iglesia. Indica que el año pasado se descubre un desfase de 125.000 € al que han hecho frente las seis ciudades, aclarando que ya se ha pedido que se exijan responsabilidades, pero seguir abonando la cuota de 6000 € es un esfuerzo económico muy alto, no habiéndose traducido el esfuerzo de las ciudades en nada positivo, por lo que no se quiere seguir, deseando suerte a la asociación y que sea efectiva, pero considera que es el momento para salirse.

Para el segundo turno de intervención el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala del PSOE, D^a. María Ortega, la cual hace mención a los motivos por los que Baeza debe separarse de esta asociación, como que las reuniones se hace una vez al año, enumera ciudades que ya han solicitado baja y que ya lo han llevado a Pleno, las que deben dinero, aclarando que quedan muy pocas ciudades en esta red, según pudo comprobar en la última reunión de hace seis meses. Explica que esto se ha producido porque no hay actividades, debido a que las catedrales pertenecen a un empresa privada. Considera además que se debería tener en cuenta la situación privada económica de cada Ayuntamiento, y que es muy difícil coordinar una asamblea con una misma cuota para todos los Ayuntamientos, explicando no ser iguales todos los municipios (Tarragona, Baeza o Burgo de Osma), siendo mucho dinero para algunos municipios. Finalmente arguye que Baeza se separa porque no se puede hacer nada y porque el presupuesto de 6000 € para la concejalía de Baeza es mucho para que no se haga nada.

**6º- DICTAMEN SOBRE CONCESIÓN BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE
INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS A LA CRUZ ROJA
ESPAÑOLA**

-Visto dictamen favorable por 3 votos a favor – 2 del PSOE y 1 de IULV-CA- y 2 abstenciones del PP, de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 28/noviembre/13, a las 14'00 h, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: **Pleno**
Quórum: **Mayoría Absoluta**

Atendida la solicitud sobre bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras conforme lo establecido en el artículo 6.1. de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe elevado por la Intervención Municipal, según el cual aquella es conforme a los requisitos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013
establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal
de Instalaciones, Construcciones y Obras.

--De acuerdo con el artículo 15 y ss y 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con el art. 6.1 y 2b) de la Ordenanza fiscal Municipal reguladora del ICO; **el pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder la bonificación del impuesto de instalaciones, construcciones y obras a la CRUZ ROJA ESPAÑOLA por importe del 95% de la obra demolición de edificio en Paseo de las Montalvas.

SEGUNDO.- Que se remita y obtenga certificación de este acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

--En este punto no se generó debate.

7º- DICTAMEN APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

-Visto dictamen favorable, por 2 votos a favor del PSOE, y 3 abstenciones-3 de PP y 1 de IULV-CA-. de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 28/noviembre/13, a las 14'00 h, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: **Pleno**
Quórum: **Mayoría Absoluta**

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento para la concertación de una/s operación/es de tesorería por importe de 2.920.000,00 euros, incoado a tal efecto mediante Decreto de Alcaldía de fecha de fecha 12 de noviembre de 2013; vistos los informes elevados por el Sr. Interventor en el día de la fecha y el 12 de noviembre de 2013, visto el Informe del Sr. Secretario General.

Visto que por la Intervención Municipal se informa que la operación más ventajosa económicamente es la presentada por CAJA RURAL DE JAÉN.

Considerando que el importe a suscribir, de 2.920.000,00 euros, por el total de la deuda solicitada, implica que se rebasa el límite del 10% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto corriente, que asciende a 1.515.908,11 resultando por lo tanto exigible mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que resulta inaplazable e imprescindible concertar la mencionada operación de Tesorería, pues de no hacerlo resultaría prácticamente inviable la realización de pago alguno, incluyendo en este sentido los de nóminas y ejercicios cerrados que son los considerados preferentes según establece por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y que además resulta materialmente imposible la cancelación de las operaciones existentes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

Considerando, que se está haciendo un esfuerzo por dar el máximo cumplimiento a la normativa en materia de Haciendas Locales, y en ese sentido cada año se rebaja el endeudamiento a corto plazo, de tal manera que las operaciones de tesorería que se suscriben cada año, se hace por un capital inferior al existente previamente, en este caso 150.000 euros menos.

Considerado los argumentos hasta aquí traídos resulta ineludible la necesidad de proceder a suscribir una nueva operación de tesorería por importe de 2.920.000,00 euros;

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suscribir una operación de tesorería con la entidad financiera CAJA RURAL DE JAÉN, con duración de un año, por importe de 2.920.000,000 €uros según las condiciones reflejadas en la oferta

Importe: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS, (2.920.000,00 €).

Tipo de interés: Fijo 6%

Plazo de vigencia de la operación: Desde el 5 de enero de 2014 al 4 de enero de 2015

Liquidaciones: Mensuales de intereses y capital.

Comisiones: Apertura 1%, estudio 0,25%. Indisponibilidad: 0,18%, Mayor excedido 4,50%

Formalización: En documento administrativo, legalizado por el Secretario General de la Corporación, como fedatario público. Para el caso de que la entidad financiera adjudicataria desee la formalización en escritura pública o sea intervenido por corredor de comercio, se hará a su costa.

Garantías: La personal de la Corporación, y la domiciliación de la Participación en los tributos del estado.

Interés de demora: 29%

SEGUNDO.-Notificar esta resolución a la entidad financiera interesada a efectos de su formalización, ante el Secretario de la Corporación, y dar traslado de la misma a los servicios de Intervención y Tesorería.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y exterioriza que cada año nos encontramos en esta época con este regalo, recordando que esto debería ser algo extraordinario. Continúa arguyendo que se empezó con el Sr. Eusebio Ortega, que luego el P.P. nos metió con apoyo del PSOE en el consorcio en que nos encontramos, que P.P. aumentó las pólizas subiéndolas al máximo permitido, dejando al Ayuntamiento endeudado para mucho tiempo. Que no se puede hacer frente con la situación heredada del PSOE a P.P. y de PP a PSOE, por lo que alega que su grupo se ve en la tesitura de aprobarlo, pues indica que avocaría el cierre del Ayuntamiento. Que son políticas que no comparten pero que se ven en la tesitura de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

renovarlas para que el Ayuntamiento siga funcionando. Le reprocha al P.P. que no se haga cargo de lo que ha hecho (ha generado una duda de 3.700.000 € en 2007...) y de actuar con intereses partidistas.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y expresa que no van a aprobar ni esta propuesta, ni el aval, para ser consecuentes a su postura, manifestando que el aumento de la deuda la propicio el PSOE con el Montemar y el Centro de Salud.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta y le recrimina al partido popular que no se responsabilicen votando a favor de esta propuesta, cuando ha sido el causante de la deuda, indicando que la herencia heredada de la anterior corporación socialista a la del partido popular la multiplicó por tres, pronosticando que si hubiese sido el partido popular el que hubiese tenido que presentar esta propuesta el PSOE seguro que hubiese ayudado, asegurando que al menos se hubiese abstenido.

8º- DICTAMEN SOBRE CONCESIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AVAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA

-Visto dictamen favorable, por 2 votos a favor del PSOE, y 3 abstenciones-3 de PP y 1 de IULV-CA-. de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 28/noviembre/13, a las 14'00 h, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: **Pleno**
Quórum: **Mayoría simple**

Visto que en breves fecha vence la póliza de crédito que la sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal Empresa Municipal de Servicios tiene suscrita con la entidad financiera CAJA RURAL DE JAÉN por importe de 400.000,00. Considerando que la citada entidad financiera ha realizado una oferta firme de renovación de la mencionada operación.

Visto que en la oferta suscrita por la entidad financiera se vinculaba la suscripción de la misma a que esta sea avalada por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Visto el informe del Sr. Interventor del día de la fecha acreditativo de la legalidad de la operación, y en el que entre otros extremos se pone de manifiesto la competencia del Ayuntamiento Pleno para la adopción de estos acuerdos

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Sociedad Mercantil de titularidad íntegramente Local “Empresa Municipal de Servicios de Baeza” el aval personal de la Corporación, que responderá con su patrimonio presente y futuro, que no tenga la catalogación como



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

demanial, para la suscripción de una operación de tesorería (corto plazo, 1 año) con la entidad CAJA RURAL DE JAÉN, con el siguiente detalle:

Importe: CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00).

Interés: Fijo 6%.

Comisiones: apertura 1,50%, estudio 0,25%, mayor excedido 4,50%, saldo medio no dispuesto 0,20%.

Interés de demora: 29%.

Liquidaciones mensuales.

SEGUNDO.- Que se obtenga y remita certificación de este acuerdo a la sociedad mercantil municipal y a CAJA RURAL DE JAÉN a los efectos oportunos

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación a firmar en nombre y representación del Pleno de la Corporación los documentos oportunos para la completa ejecución de estos acuerdos.

--En este punto no se generó debate tan sólo breves intervenciones para:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., aclarar que apoya la propuesta porque le interesa que siga funcionando la Empresa Municipal y que no se produzcan pérdidas de puestos de trabajo, que no quieren bajo su conciencia, aunque sí pregunta el por qué esta póliza no se ha rebajado como la del Ayuntamiento.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, contesta a I.U. que por prudencia sólo se ha rebajado la póliza del Ayuntamiento, pero que para el año que viene se plantea rebajar las dos pólizas.

9º - DICTAMEN DE ADHESIÓN AL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA.

-Visto dictamen favorable, por 2 votos a favor del PSOE, y 3 abstenciones-3 de PP y 1 de IULV-CA-. de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto; celebrada el pasado día 28/noviembre/13, a las 14'00 h, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: **Pleno**

Quórum: **Mayoría Absoluta**

I-Resultando que el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España en su reunión celebrada el pasado día 16 de noviembre en la ciudad de Salamanca ha atendido la petición formal, realizada por los alcaldes de Úbeda y Baeza, de nuestra incorporación como miembros de pleno derecho al mencionado grupo.

II- Resultando que la Asociación supramunicipal Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, está constituida por aquellos municipios con conjuntos históricos integrados como tales en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, siendo sus objetivos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

- Actuar de manera conjunta en la defensa del patrimonio histórico y cultural de las ciudades que lo componen
- Defender intereses comunes, estudiar soluciones a problemas similares y promover un turismo cultural y de calidad histórica y artística a través de sus ciudades

Actualmente la Asociación supramunicipal Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, está constituida por Alcalá de Henares, Ávila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona y Toledo.

III-Considerando el artículo 9 de los Estatutos del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España que determina que: Podrán formar parte de la Asociación todas las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad. El acuerdo de integración deberá ser adoptado por el Pleno de la Corporación interesada, en el que se expresará su voluntad de adhesión y cumplimiento de los presentes Estatutos.

El alta será solicitada por el Alcalde o Presidente de la Corporación, mediante escrito dirigido al Presidente del Grupo, quien dará cuenta a la Asamblea General, que acordará acceder o no a la admisión, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el Reglamento aprobado al efecto.

IV-Considerando el artículo 27 de los Estatutos del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España que determina que: Los recursos del Grupo procederán de:

- a) Las cuotas ordinarias.
- b) Las aportaciones extraordinarias.
- c) Las subvenciones o donaciones que se reciban.
- d) Los rendimientos propios de su patrimonio y derivados de sus actividades y publicaciones.
- e) Cualquier otro recurso lícito.

El ejercicio asociativo comenzará el **1** de julio del año en curso, y finalizará el 30 de junio del año siguiente, momento en el que se producirá el cierre del mismo.

2.- Las cuotas ordinarias tendrán carácter anual y serán determinadas en cuanto a su cuantía y forma de pago por la Asamblea General.

3.- El abono de las cuotas deberá realizarse por los miembros del Grupo según disponga la Asamblea, siendo causa de apercibimiento el impago de las mismas.

V-Visto Informe de Secretaría General de fecha 29 de noviembre de 2013.

VI-Considerando el artículo 22.2.b de la LBRL que determina que es competencia del pleno los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

PRIMERO.- Adherir la ciudad de Baeza a la organización supramunicipal Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

SEGUNDO.- Aprobar y cumplir los estatutos de la organización supramunicipal Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención municipal para que se consigne en el presupuesto del Ayuntamiento la cantidad resultante de las cuotas ordinarias anuales que debe de pagar la ciudad de Baeza como consecuencia de su integración en la citada organización supramunicipal.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo mediante escrito del Alcalde dirigido al Presidente del Grupo en la sede de la Asociación, establecida en la Ciudad de Ávila, representada por su Ayuntamiento, sito en el Palacio de Los Verdugo, C/ Lope Núñez s/n-, C.P.- 05001.

--En este punto no se generó debate tan sólo breves intervenciones para poner de manifiesto que:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., confía que esta adhesión sirva para traer beneficios, y que no pase como con la red de ciudades catedralicias, sacando el mayor rendimiento posible.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., transmite felicitación al Alcalde y a cuantas personas hayan contribuido a que salga adelante, aclarando que le da igual que sean políticos o funcionarios, expresando que era una necesidad para Baeza y Úbeda.

-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín, interviene por el PSOE, hace también extensiva la felicitación a todos, explicando que supondrá para Baeza un aumento cuantitativo del turismo y que generará beneficios fiscales en declaración de la renta del sector privado.

10º-MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

No se presentaron.

11º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA N° 1345 /2013, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013) HASTA LA N° 1698/2013, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la nº **1345 /2013** hasta la nº **1698/2013** (de fecha **30** de septiembre del presente año), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1345/2013	22-04-13	Aprobar el Plan de Seguridad para la Escuela Taller Comarcal VIII (Diligenciado)
1346/2013	27-05-13	Reconocer derecho percepción económica de trienios a varios trabajadores (Diligenciado)
1347/2013	03-06-13	Abonar las indemnizaciones y dietas a varios trabajadores (Diligenciado)
1348/2013	03-06-13	Abonar las gratificaciones a los trabajadores que se relacionan (Diligenciado)
1349/2013	03-06-13	Contratación de personal laboral eventual de arquitecto superior (Diligenciado)
1350/2013	03-06-13	Contratación de personal laboral eventual peones de mantenimiento (Diligenciado)
1351/2013	03-06-13	Contratación de personal laboral eventual para obras PFEA (Diligenciado)
1352/2013	10-06-13	Contratación de personal laboral eventual limpieza dependencias (Diligenciado)
1353/2013	10-06-13	Contratación de personal laboral eventual limpieza viaria (Diligenciado)
1354/2013	10-06-13	Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios a dos Policías Locales (Diligenciado)
1355/2013	10-06-13	Abonar indemnizaciones y dietas a varios trabajadores (Diligenciado)
1356/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual para limpieza dependencias (Diligenciado)
1357/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual para limpieza viaria (Diligenciado)
1358/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual para centros servicios sociales (Diligenciado)
1359/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual conductor autobús urbano (Diligenciado)
1360/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual de la construcción (Diligenciado)
1361/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual para mantenimiento (Diligenciado)
1362/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual mantenimiento Pedanías (Diligenciado)
1363/2013	22-07-13	Contratación de personal laboral eventual para Ludoteca y Escuela Verano (Diligenciado)
1364/2013	22-07-13	Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios a Policías Locales (Diligenciado)
1365/2013	22-07-13	Abonar indemnizaciones y dietas a varios trabajadores (Diligenciado)
1365/BIS	28-07-13	Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios a varios empleados municipales
1366/2013	01-08-13	Autorizar gasto de 1.285,98€a favor de la Empresa Municipal de Servicios
1367/2013	01-08-13	Aprobar el Padrón de Mercadillo mes de julio 2013 por importe de 7.539,00€
1368/2013	01-08-13	Licencia Urbanística Utilización a Lidia y Mª Angeles Galiana Candela C.B.
1369/2013	01-08-13	Licencia de Obra Menor a Lidia y Mª Angeles Galiana Candela C.B.
1370/2013	01-08-13	Licencia de Obra Menor a Cdad. Propietarios C/ Manuel Acero 1
1371/2013	01-08-13	Licencia de Obra Menor a Carmen Ruiz Borrego en C/ Coca de la Piñera 11
1372/2013	02-08-13	Licencia de Obra Menor a Ramón Checa Fernández en C/ Moraga 26
1373/2013	02-08-13	Licencia de Obra Menor a Domingo Jesús Moreno Cornejo en Avda. Eusebio Ortega 6-3º A
1374/2013	02-08-13	Licencia de Obra Menor a Antonio Rus López en C/. Obispo Narváez 21
1375/2013	02-08-13	Licencia de Obra Menor a Cdad. de Propietarios Portales Mercaderes 1
1376/2013	02-08-13	Autorizar gasto de 146,64€a favor de Ricardo Pérez Vico, pago emergencia social
1377/2013	02-08-13	Conceder tercer y último año prórroga concesión bar Centro Social Puente del Obispo
1378/2013	02-08-13	Autorizar gasto de 682,47€a favor de Marta Rodríguez Marín, servicios Trabajadora social
1379/2013	02-08-13	Autorizar gasto de 64,13€a favor de Mª Beatriz Fajardo Robles, reparación A.A. Residencia
1380/2013	02-08-13	Autorizar gasto de 1.917,97€a favor de Henry Quiñones Roque, servicios guarda jurado
1381/2013	02-08-13	Autorizar gasto de 812,59€a favor de Tesorería Gral. De la Seguridad Social
1382/2013	02-08-13	Licencia Urbanística Utilización ampliación Almazara a la S.C.A. San Felipe Apóstol
1383/2013	02-08-13	Autorizar gasto de 155,44€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje
1384/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Juan José Jiménez Moreno en C/ Horno Merced 14
1385/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a I.E.S. Stma. Trinidad en C/ San Juan de Avila 2
1386/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Josefa Martínez Cruz en C/ San Pablo 21



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1387/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Antonio José Lara Montoro en Avda. de Mejico 82 B
1388/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Hoteles Acebuche S.L. en C/ Canónigo Melgares Raya 7
1389/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Francisco Garrido Garrido en C/ Sacramento 11
1390/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Juana Moreno Ruiz en C/ San Francisco 33
1391/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Juana Moreno Ruiz en C/ La Gila 8
1392/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Miguel Moreno Cubillo en C/ Valle 64
1393/2013	05-08-13	Licencia Obra Menor a Bartolomé Martínez Najera en C/ Cardenal Benavides 17
1394/2013	05-08-13	Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía de Ramón García Ruiz y Nuria Carrasco Guzmán.
1395/2013	05-08-13	Encomendar a la Empresa Municipal de Servicios el desmontaje de dos quioscos, uno en Avda. Puche Pardo esquina C/ Manuel acero y otro esquina C/ Sor Felisa Ancín.
1396/2013	05-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda por I.V.T.N.U. a nombre de José Mª López Cabrera
1397/2013	05-08-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Rafael Jiménez Perales en C/ Limonero 5
1398/2013	05-08-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Lucas Manuel Blázquez Cruz en C/ Igualdad 3
1399/2013	05-08-13	Autorizar gasto de 1.365€a favor de Mª Dolores Viedma Contreras, servicios en Residencia
1400/2013	05-08-13	Autorizar gasto de 300€a favor de Vicente J. Ruiz Nava, Convenio Universidad de Jaén
1401/2013	05-08-13	Imponer a Inversiones Campos de Baeza S.L., sanción de 301€por incumplir horario cierre
1402/2013	05-08-13	Imponer a Inversiones Campos de Baeza S.L., sanción de 301€por incumplir horario cierre
1403/2013	06-08-13	Licencia Obra Menor a Flora Lozano Roman en C/ San Cristóbal 35
1404/2013	06-08-13	Licencia Obra Menor a Fco. José Mendoza Cabrero en C/ Sierra Mágina 1
1405/2013	06-08-13	Imponer a Inversiones Campos de Baeza S.L. sanción de 301€por incumplir horario cierre
1406/2013	06-08-13	Ordenar pago a varios proveedores por suministro o servicios realizados, 97.266,79€
1407/2013	06-08-13	Autorizar gasto de 64,25€a favor de Comalis Soluciones WEB, renovación licencia
1408/2013	06-08-13	Aprobar la justificación de 146,64€, presentada por Ricardo Pérez Vico
1409/2013	06-08-13	Autorizar gasto de 240€a favor de Federación Andaluza de Hípica, seguro y licencia
1410/2013	06-08-13	Autorizar gasto de 3.591,08€a favor de Diputación Provincial de Jaén, liquidación proyecto "Adecuación de intersección JA-4109 Baeza – La Yedra
1411/2013	07-08-13	Licencia Obra Menor a Gabriel Rodríguez Cruz en C/ Maestro Palomino 10
1412/2013	07-08-13	Licencia Obra Menor a José Vega Pérez en C/ Angel López Salazar 1
1413/2013	07-08-13	Licencia Obra Menor a Francisco Vazquez Rodríguez en C/ Aben Mahomat 3
1414/2013	07-08-13	Licencia Obra Menor a Rafael Ponce Pérez en Avda. Andrés Segovia 22-1º Izda.
1415/2013	07-08-13	Licencia Obra Menor a Agueda Maria García Anguis en C/ Julio Burell 1-1º A
1416/2013	07-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda puesto en el Mercadillo a Juan Muñoz Sánchez
1417/2013	07-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda puesto en el Mercadillo a Juan Pelaez Camacho
1418/2013	07-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda puesto en el Mercadillo a Mª Carmen Cortés Román
1419/2013	07-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda puesto en el Mercadillo a Pilar Campos Campos
1420/2013	07-08-13	Ordenar a Fernando Ruiz Catena las obras de mantenimiento del solar en C/ Gloria 21
1421/2013	07-08-13	Autorizar gasto de 35€a favor de la Diputación Provincial, publicación edicto en el BOP
1422/2013	07-08-13	Compensación deuda tributaria de 100,82€tasa cocheras, a Eugenio Lorite López
1423/2013	07-08-13	Aprobar Padrones Tasas de Casa Hogar, Centro Ocupacional y Residencia, mes de Julio
1424/2013	08-08-13	Licencia Obra Menor a Josefa Herrera Berlanga en Ctra. De Ubeda s/n
1425/2013	08-08-13	Autorizar gasto de 4.373,75€a favor de Francisco Martínez Sánchez, facturas de publicidad
1426/2013	08-08-13	Aprobar la justificación presentada por Ricardo Pérez Vico, por importe de 164,85€
1427/2013	08-08-13	Licencia Obra Mayor a Manuel Ogalla Martínez en Avda. de Jaén 25, Puente del Obispo
1428/2013	08-08-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Isabel Ruiz Orzaez en C/ Conde Romanones 11
1429/2013	08-08-13	Autorizar gasto de 1.120€a favor de José Biedma Moya S.L., Toldos para Feria de Día
1430/2013	09-08-13	Licencia Obra Menor a EPSA para viviendas sociales en C/ Santa Catalina 1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1431/2013	09-08-13	Licencia Obra Menor a Luisa Jiménez Muñoz en C/ La Cruz 13
1432/2013	09-08-13	Licencia Obra Menor a Francisco Salcedo Gallego en C/ Canónigo Melgares Raya 5
1433/2013	09-08-13	Licencia Obra Menor a Agustín García Murillo en C/ San Francisco 34 -1º A
1434/2013	09-08-13	Licencia Obra Menor a EPSA para viviendas sociales en C/ Juan Carlos 1
1435/2013	09-08-13	Licencia Obra Menor a Josefa Sánchez García en C/ Santa Catalina 5
1436/2013	09-08-13	Autorizar gasto de 1.500,04€ a favor de TUABULAR S.L., alquiler equipo de sonido
1437/2013	09-08-13	Aprobar el Plan de Seguridad y Proyecto Técnico para “Adecuación de edificio para Conservatorio de Música y Otros”.
1438/2013	09-08-13	Imponer sanción de 301€ a Mª Teresa Pérez Macías, incumplimiento horario de cierre local
1439/2013	09-08-13	Imponer sanción de 301€ a Mª Teresa Pérez Macías, incumplimiento horario de cierre local
1440/2013	12-08-13	Licencia Obra Menor a Francisco de los Rios Coello de Portugal en C/ Horno Merced 1
1441/2013	12-08-13	Licencia Obra Menor a Grupo de Ocio Burladero S.L. en C/ Alcalá 1
1442/2013	12-08-13	Licencia Obra Menor a Francisco Cruz García en Plaza Santa María 4
1443/2013	12-08-13	Licencia Obra Menor a José Rascón Fernández en C/ Agua 9-1º Izda.
1444/2013	12-08-13	Licencia Obra Menor a EPSA para viviendas sociales en C/ Barbacana
1445/2013	12-08-13	Autorizar gasto a favor de Francisco Martínez Najera, suministro de turba y semillas
1446/2013	12-08-13	Autorizar gasto de 15.000€ a favor de Talleres Viedma S.L.L., adquisición dos vehículos marca SEAT, modelo ALTEA XL, para la Policía Local
1447/2013	12-08-13	Declarar innecesaria la licencia de segregación finca rústica nº 2964 a Pedro Ruiz Gallego
1448/2013	12-08-13	Adjudicar el contrato servicio de Barra para Fiestas de Agosto a Pablo Ceacero Gámez
1449/2013	12-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda puesto del Mercadillo a Pablo Moreno Cortés
1450/2013	12-08-13	Ordenar el pago a favor de varios proveedores por suministros y servicios realizados.
1451/2013	12-08-13	Imponer sanción de 301€ a Inversiones Campos de Baeza S.L., incumplimiento horario
1452/2013	12-08-13	Autorizar gasto de 71.000€ a justificar para gastos Fiestas de Agosto a Fco. Cabrera López
1453/2013	12-08-13	Aprobar justificación 99,59€ presentada por Andrés Torres Mora, gastos Pedanía La Yedra
1454/2013	12-08-13	Imponer sanción de 50€ a Manuel Rodríguez Raya, incumplimiento horario serenata
1455/2013	13-08-13	Autorizando a varios Empleados Municipales para realizar pagos a justificar
1456/2013	13-08-13	Aprobar justificación presentada por Andrés Torres Mora por importe de 500€
1457/2013	13-08-13	Autorizar gasto de 791,97€ a favor de José Luis Gutiérrez Vega, servicios psicólogo
1458/2013	13-08-13	Aprobar la devolución de ingreso de 700€ venta de entradas “Uno y uno no son dos”
1459/2013	13-08-13	Denegar recurso potestativo reposición presentado por Juan Miguel Muñoz Perete
1460/2013	14-08-13	Declarar innecesaria licencia municipal para la segregación de la finca rústica 2964
1461/2013	14-08-13	No se reconoce derecho a percibir indemnización por responsabilidad patrimonial a Diego Martínez López
1462/2013	19-08-13	Rectificación recibo tasa cocheras a nombre de Fernando Ortega Campos
1463/2013	19-08-13	Cancelación fraccionamiento deuda tributaria a nombre de Carmen Sáez Prieto
1464/2013	19-08-13	Rectificación recibo tasa cocheras a nombre de Magdalena Garrido Santoyo
1465/2013	19-08-13	Ordenar el pago a favor de varios proveedores por suministros y servicios realizados
1466/2013	19-08-13	Autorizar gasto de 38.998,40€ relación de facturas nº 251, gastos Fiestas de Agosto
1467/2013	19-08-13	Autorizar la celebración de la Romería de la Virgen del Rosel el día 7 de septiembre
1468/2013	20-08-13	Autorizar gasto de 544,83€ a favor de Telefónica de España S.A.U.
1469/2013	20-08-13	Autorizar gasto de 14.951,97€ a favor de proveedores, relación de facturas nº 252
1470/2013	20-08-13	Autorizar gasto de 20.000€ a favor del Centro Especial de Empleo, aportación municipal
1471/2013	20-08-13	Licencia Obra Menor a José Luis Beltrán Aldarías en Camino Virgen de la Salud
1472/2013	20-08-13	Licencia Obra Menor a Bienvenida Moreno Cruz en Acera de la Magdalena 6
1473/2013	21-08-13	Licencia Obra Menor a Luis Lozano Marín en C/ San Antón 37
1474/2013	21-08-13	Licencia Obra Menor a María Concepción Rus Hueso en C/ Horno de la Merced 19



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1475/2013	22-08-13	Licencia Obra Menor a Electra La Loma S.L. en Polígono 8, Parcela 66, red eléctrica B.T.
1476/2013	22-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza viaria
1477/2013	22-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para mantenimiento y limpieza en Pedanías
1478/2013	22-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para clases en la Escuela de Verano
1479/2013	22-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para conductor del autobús municipal
1480/2013	22-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para conductor de vehículos de obras
1481/2013	22-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza viaria
1482/2013	22-08-13	Abono a varios trabajadores municipales gastos de locomoción por importe de 584,67€
1483/2013	22-08-13	Aprobar la denominación de calle "El Hortelano" a la calle paralela a C/ El Aladrero
1484/2013	23-08-13	Autorizar a la Asociación de Motociclismo "Custom Baeza" lo solicitado
1485/2013	23-08-13	Autorizar el gasto de 35€ a favor de la Diputación de Jaén, publicación edicto en el B.O.P.
1486/2013	26-08-13	Ordenar el pago a varios proveedores por suministros o servicios realizados
1487/2013	26-08-13	Rectificación recibo Tasa Cocheras a nombre de Mª Teresa Rascón Berdonces
1488/2013	26-08-13	Rectificación recibo Tasa Cocheras a nombre de Gaspar García Gutiérrez
1489/2013	26-08-13	Rectificación recibo Tasa Cocheras a nombre de Bernabela Sánchez Ruiz
1490/2013	26-08-13	Devolución de 111,33€ ingreso indebido por retención en nómina de Ana Moreno Ortega
1491/2013	26-08-13	Aprobar justificación gasto de 70.009,26€ por Francisco Cabrera López, Fiestas de Agosto
1492/2013	26-08-13	Declarar la compensación de la deuda tributaria de 122,65€ de Daniel Escobar Montoro
1493/2013	26-08-13	Autorizar la devolución de la fianza de 750,96€ a Rafael Jiménez Perales
1494/2013	27-08-13	Abono de 450€ a cada uno de los miembros del Jurado del XVII Premio de Poesía
1495/2013	27-08-13	Autorizar gasto de 240€ a favor de Rafael Montoro Jiménez
1496/2013	27-08-13	Contratación Personal Laboral Eventual para servicio de limpieza dependencias municipales
1497/2013	27-08-13	Aprobar el Padrón de la Tasa O.V.P. materiales, mes agosto 2013, importe 393,00€
1498/2013	27-08-13	Constituir anticipo de caja a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza por importe de 600€
1499/2013	27-08-13	Autorizar la intervención solicitada en relación a la obra autovía A-32 Ibros-Ubeda
1500/2013	27-08-13	Aprobar la denominación de calle "De la Tenienta", desde la rotonda de los Granadillos hasta la zona verde en el Parque Martín Navas Navas
1501/2013	28-08-13	No procede autorizar a Francisco Angel Vázquez López, venta de churros en el Mercadillo
1502/2013	28-08-13	Autorizar gasto de 4.235€ a favor de Transformados de la Madera Baezana S.L.
1503/2013	28-08-13	Autorizar gasto de 56.605,35€ a favor de la Empresa Municipal de Servicios
1504/2013	29-08-13	Declarar innecesaria licencia municipal de segregación para la finca rústica nº 17839
1505/2013	29-08-13	Declarar innecesaria licencia municipal de segregación para la finca rústica nº 2014
1506/2013	29-08-13	Autorizar la devolución de la fianza de 100€ a Virginia Morales González
1507/2013	29-08-13	Aprobar Resolución de 8-8-13 relativa a entregas a cuenta mes de Agosto 2.013
1508/2013	30-08-13	Aprobar indemnizaciones y dietas a varios empleados públicos por importe de 578,15€
1509/2013	30-08-13	Aprobar gratificaciones por servicios extraordinarios de varios empleados por 330,90€
1510/2013	30-08-13	Adjudicar contrato prestación de servicios de trabajadora social a Inmaculada Aldarias Cruz
1511/2013	30-08-13	Autorizar la devolución de la fianza de 100€ a Maria Poza Cruz
1512/2013	30-08-13	Autorizar gasto por importe de 28.442,16€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
1513/2013	30-08-13	Declarar compensación de la deuda tributaria de 19.930,64€ a Endesa por tasa O.V.P.
1514/2013	30-08-13	Adscribir a Dª Antonia Rodríguez Torres al puesto de Trabajadora Social
1515/2013	30-08-13	Autorizar gasto de 29.410,08€ a favor de Endesa Energía S.A.U.
1516/2013	30-08-13	Licencia Obra Menor a Daniel Escobar Montoro en C/ Guadalquivir 15, P. La Dehesilla
1517/2013	30-08-13	Licencia Obra Menor a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. en C/ San Juan de Avila s/n
1518/2013	30-08-13	Licencia Obra Menor a José Mª Ligeró Najera en Polígono 10, Parcela 8, Llano de Rus
1519/2013	30-08-13	Licencia Obra Menor a Endesa Gas Distribución S.A.U. en Avda. de Mejico 29
1520/2013	30-08-13	Licencia Obra Menor a Yamaries S.L. en Ctra. Vieja de Rus s/n



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1521/2013	02-09-13	Licencia Obra Menor a Endesa Gas Distribución S.A.U. en Avda. de Sevilla 51
1522/2013	02-09-13	Licencia Obra Menor a Gregoria Villa García en Avda. Puche Pardo 7-2º A
1523/2013	02-09-13	Licencia Obra Menor a José Antonio Moreno Cabrera en C/ Madre de Dios 29
1524/2013	02-09-13	Licencia Obra Menor a José Cruz Quesada en C/ Cipriano Tornero 68
1525/2013	02-09-13	Autorizar gasto de 21.200€a favor de Francisco Cabrera López para Fiestas La Yedra
1526/2013	02-09-13	Ordenar el pago a favor de varios proveedores por suministros y servicios realizados
1527/2013	02-09-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Ramón Checa Ruiz en C/ Sierra del Pozo 3
1528/2013	02-09-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Juan Poza Urbano en C/ Capilla 34
1529/2013	02-09-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Cdad. de Propietarios C/ Santa Ana Vieja 13
1530/2013	02-09-13	Desestimar el requerimiento y seguir el procedimiento Bases para dos Plazas Policía Local
1531/2013	03-09-13	Autorizar la devolución de la fianza de 1.709,07€a Fco. José Martínez Cózar
1532/2013	03-09-13	Concesión Licencia Vado Cochera a Josefa Martínez García en C/ Antonio Acuña 11
1533/2013	03-09-13	Aprobar la justificación presentada por Antonio M. Araque Muñoz por importe 56,20€
1534/2013	03-09-13	Aprobar la justificación presentada por Antonio M. Araque Muñoz por importe de 172,60€
1535/2013	03-09-13	Aprobar el Padrón Tasa de la Residencia P. Concepción Agosto 2013 por 25.257,68€
1536/2013	03-09-13	Aprobar los Padrones Tasas Mercado y Mercadillo, Agosto 2013, 2.534,25€y 5.985,00€
1537/2013	03-09-13	Autorizar gasto de 77.182,34€a favor de la Diputación de Jaén, RESUR
1538/2013	03-09-13	Autorizar la devolución de la fianza de 100€a Mª Isabel Ceacero Fernández
1539/2013	03-09-13	Licencia Obra Menor a Tamsin Powter en C/ San Pablo 37 Bajo, adaptación local
1540/2013	03-09-13	Licencia Obra Menor a Andrés Quesada Yerves en C/ Trinidad 60
1541/2013	03-09-13	Licencia Obra Menor a Parroquia de San Pablo en C/ San Pablo 27 y Cándido Elorza 8
1542/2013	03-09-13	Licencia Obra Menor a Parroquia Santa Maria del Alcázar en C/ San Andrés
1543/2013	03-09-13	Licencia Obra Menor a Salvador Jiménez Cózar en C/ Sierra de Quesada 4
1544/2013	03-09-13	Licencia Obra Menor a Enrique García Sánchez en C/ Cózar 4
1545/2013	04-09-13	Licencia Obra Menor a Encarnación Rodríguez Lorite en C/ Campanario 1
1546/2013	04-09-13	Licencia Obra Menor a Antonia Garrido Herrera en C/ Conde Romanotes 25
1547/2013	04-09-13	Licencia Obra Menor a Carmen Moreno Sánchez en C/ San Antón
1548/2013	04-09-13	Licencia Obra Menor a Mª Carmen Cruz Cózar en C/ Acera de la Magdalena 14
1549/2013	04-09-13	Imponer a Rafael García Godino sanción de 301€por incumplimiento horario de cierre
1550/2013	04-09-13	Aprobar los Padrones Tasas Casa Hogar y Centro Ocupacional mes de Agosto 2.013
1551/2013	04-09-13	Concesión licencia nº 59/2013 O.V.P. terraza Café Bar “Mas por menos”
1552/2013	04-09-13	Concesión licencia nº 60/2013 O.V.P. terraza Café Bar “Anuchi”
1553/2013	05-09-13	Declaración antigüedad vivienda en C/ Córdoba 3 a petición de Daniel Escobar Montoro
1554/2013	05-09-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Francisco Martínez Perales en C/ Albañiles 113
1555/2013	05-09-13	Aprobar la justificación presentada por Juan Manuel Garrido Mota de 190,54€
1556/2013	05-09-13	Autorizar gasto 3.218€a favor de “Donosti Receptivo”, Colonias alumnos T. Ocupacional
1557/2013	05-09-13	Aprobar devolución de ingreso de 6,13€a favor de Marta Rodríguez Marín
1558/2013	05-09-13	Aprobar el Plan de Seguridad del Proyecto Técnico “Racionalización de los Servicios de Instalaciones y Pavimentación Paseo de las Murallas, tramo Ctra. De Jimena a C/ Sierra de la Cruz.
1559/2013	05-09-13	Autorizar gasto de 77,72€a favor del Sr. Alcalde para gastos de viaje a Sevilla
1560/2013	05-09-13	Comparecer como parte apelada en el Procedimiento Ordinario 343/2010
1561/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Manuel Rojas González en C/ Doctor Ojeda 3
1562/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Ginés López López en C/ San Pablo 7
1563/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Manuel Moguer Jiménez en C/ Azahar 9
1564/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Carlos Cruz Herrera en C/ Griales 2
1565/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Catalina Carmona Lucena en C/ Sta. Maria de Gracia 26



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1566/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Ginés López López en C/ Julio Burell 14
1567/2013	05-09-13	Licencia Obra Menor a Ginés López López en C/ San Pablo 1
1568/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Domingo Garrido Casas en C/ Antonio Moreno 49
1569/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Cdad. Propietarios C/ San Francisco 28
1570/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Maria Dolores Tornero Cruz en C/ Cardenal Benavides 9
1571/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Fundación Aliatar en C/ Cobertizo 1
1572/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Antonio Ruiz Molina en C/ San Francisco 37-2º
1573/2013	06-09-13	Autorizar la devolución Aval por importe de 700€a Isabel Ruiz Orzaez
1574/2013	06-09-13	Autorizar gasto de 3.281,34€a favor de Endesa Energía S.A.U.
1575/2013	06-09-13	Autorizar gasto de 1.654,34€y 456,80€a favor de Endesa Energía S.A.U.
1576/2013	06-09-13	Autorizar gasto de 18.731,62€a favor de Endesa Energía XXI
1577/2013	06-09-13	Autorizar gasto de 1.612,45€a favor de "PC Componentes y Multimedia S.L."
1578/2013	06-09-13	Autorizar gasto de 241,40€y 49,01€a favor de "Axarnet Comunicaciones"
1579/2013	06-09-13	Aprobar el Padrón de Ayuda a Domicilio mes de Junio por importe de 3.609,77€
1580/2013	06-09-13	Autorizar gasto a favor de los grupos políticos, aportaciones y asistencias
1581/2013	06-09-13	Nombrar a Mª Dolores Marín Torres Alcaldesa en funciones los días 12 al 15 de Septbre.
1582/2013	06-09-13	Declarar la Baja por caducidad de varias personas en el Padrón de Habitantes
1583/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Alejandro Moreno Martínez en Paraje Huerta Los Llanos
1584/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Mª Concepción Rus Hueso en C/ Horno de la Merced 19
1585/2013	06-09-13	Licencia Obra Menor a Manuel Domínguez Moreno en C/ Gral. Cuadros 3
1586/2013	10-09-13	Licencia Obra Menor a Manuel Gámez Rodríguez en Camino de los Ibreños -La Yedra-
1587/2013	10-09-13	Denegando la transmisión de la licencia municipal de taxi de Juan Manuel Salcedo Checa
1588/2013	10-09-13	Concesión licencia Vado Cochera a Encarnación Rodríguez Lorite en C/ Campanario 1
1589/2013	10-09-13	Autorizar gasto de 90€a favor de la Universidad de Jaén, aportación cuota mecenazgo
1590/2013	10-09-13	Aprobar el Expediente de Modificación de créditos MC 8/2013
1591/2013	10-09-13	Autorizar la devolución de la fianza de 165€a Juan Remón Crespo
1592/2013	11-09-13	Licencia Obra Menor a Ruiz Teeuwissen S.L. en Paseo de las Montalbas s/n
1593/2013	11-09-13	Licencia Obra Menor a Construcciones Valverde Checa S.L. en Paseo de las Montalbas 45
1594/2013	11-09-13	Licencia Obra Menor a Manuel Millán Moreno en C/ Campanillo 2 del Anejo La Yedra
1595/2013	11-09-13	Aprobar la justificación presentada por Filomena Garrido Curiel por importe de 1.000€
1596/2013	11-09-13	Imponer a Mª Teresa Pérez-Bosch Macías sanción de 301€por incumplir horario de cierre
1597/2013	11-09-13	Concesión Licencia Urbanística de Ocupación a Juan Carlos Peña Fernández en C/ Alta 10
1598/2013	11-09-13	Desestimar las alegaciones formuladas por Rafael Viedma Lorite
1599/2013	11-09-13	Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos MC 9/2013
1600/2013	11-09-13	Autorizar gasto de 789,23€a favor de la Tesorería Gral. De la Seguridad Social
1601/2013	11-09-13	Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos MC 7/2013
1602/2013	12-09-13	Aprobar el Padrón Tasa Escuela Infantil mes Septbre. Por importe de 5.584,58€
1603/2013	12-09-13	Declaración antigüedad vivienda de C/ Capilla 48 a petición de Antonio Galiano Garrido
1604/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Juan Antonio Perales Jiménez en C/ Antonio Acuña 10
1605/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Cdad. de Vecinos de C/ Enrique Moreno 7
1606/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Guadalupe Moreno Valero en C/ San Pablo 23
1607/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Gregoria Raya Fernández en C/ Doctor Ojeda 16
1608/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Cdad. Propietarios C/ Hijas de la Caridad 7
1609/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Juana Maria Cruz Raya en C/ Angosta Compañía 6
1610/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Francisco Arcos Pérez en Polígono 18, Parcela 18
1611/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Alfonso Martínez Rodríguez en C/ Campanario 33
1612/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Gregoria Salcedo Catena en C/ Alcalá 11



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1613/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Damián Cruz Cózar en C/ Portales Alhóndiga 4
1614/2013	12-09-13	Licencia Obra Menor a Bienvenida Cruz Blázquez en C/ Sor Felisa Ancín 2
1615/2013	13-09-13	Licencia Obra Menor a José Martínez Perales en C/ Traperero 16
1616/2013	13-09-13	Licencia Obra Menor a Juan Miguel Azorit Ceacero en C/ Juan Carlos Benavides 3-1º Pta. 2
1617/2013	13-09-13	Licencia Obra Menor a Francisco Marín Cruz en C/ Calderón 7
1618/2013	13-09-13	Devolución intereses generados de la cuenta del Programa “Proteja” por importe 47,46€
1619/2013	13-09-13	Acuerdo que las funciones de Informadora del C.I.M. las desempeñe provisionalmente Dª Juliana Catalán García.
1620/2013	13-09-13	Anular el Decreto de Alcaldía de 15-12-11, en el que se adjudica a Antonio Guzmán Justicia la enajenación mediante permuta del local sito en Avda. Andrés Segovia 1 Bajo
1621/2013	16-09-13	Contratación Personal Laboral Eventual para Residencia P. Concepción y Casa Hogar
1622/2013	16-09-13	Aprobar el Plan de Seguridad del Proyecto “Acondicionamiento de Mercado de Abastos”
1623/2013	16-09-13	Aprobar Lista Definitiva de aspirantes para Bolsa de Trabajo de Ordenanza
1624/2013	16-09-13	Licencia Obra Menor a Vicente Casado Consuegra en Plaza Santa Maria 2
1625/2013	17-09-13	Autorizar gasto de 203,12€a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
1626/2013	17-09-13	Autorizar la devolución de la fianza de 600€a Francisco Martínez Perales
1627/2013	18-09-13	Licencia Obra Menor a Juana López Martínez en C/ Tejedores 6
1628/2013	18-09-13	Licencia Obra Menor a Rocio Molina Quesada en Avda. Jaén 11 del Puente del Obispo
1629/2013	18-09-13	Licencia Obra Menor a Miguel Godino Torres en Avda. Puche Pardo 19
1630/2013	18-09-13	Licencia Urbanística de Utilización a Grupo de Ocio Burladero S.L. en C/ Barbacana
1631/2013	18-09-13	Aprobar el Padrón de la Tasa por utilización Estación de Autobuses año 2.013
1632/2013	18-09-13	Aprobar la justificación de pago presentada por Francisco Cabrera López por 21.200€
1633/2013	18-09-13	Aprobar el fraccionamiento de la deuda por O.V.P. Veladores a Luis Carlos García Sánchez
1634/2013	18-09-13	Declarar la prescripción de la deuda tributaria de Juan José Cruz Rus por ICIO
1635/2013	18-09-13	Declaración de antigüedad de vivienda en C/ Cuesta San Gil 1-A
1636/2013	18-09-13	Aprobar la denominación de “Plazuela Cristo del Calvario” a la vía pública resultante entre las Casas Consistoriales Altas y la vivienda aneja a estas.
1637/2013	19-09-13	Solicitud inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía de David Carrasco Garrido y Rosell García Arcos.
1638/2013	19-09-13	Solicitud inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía de Francisco Herrera Cubillo y Laura Molina Quijano.
1639/2013	19-09-13	Ordenar a los propietarios del Bar La Almazara la ejecución de medidas correctoras
1640/2013	19-09-13	Declaración de antigüedad de la vivienda unifamiliar en Paseo de las Murallas 45
1641/2013	19-09-13	Autorizar gasto de 3.168,01€a favor de Salvador Martin Abogados S.L.
1642/2013	19-09-13	Ordenar el pago a varios proveedores por suministros y servicios realizados
1643/2013	20-09-13	Licencia Obra Menor a Manuel Jiménez Cubillo en Polígono 32, Parcela 150
1644/2013	20-09-13	Licencia Obra Menor a Mª Misericordia Rodríguez Gómez en C/ Nueva del Rojo 16
1645/2013	20-09-13	Licencia Obra Menor a Mateo Martínez García en Polígono 26, Parcela 34
1646/2013	20-09-13	Licencia Obra Menor a Construcciones Sebastián y Juan Gallego S.L., C/ Magdalena 10-12
1647/2013	20-09-13	Aprobar el Padrón de la Tasa por O.V.P. materiales mes de sepbre. 2013, importe 345€
1648/2013	20-09-13	Declarar la compensación de la deuda tributaria 36€a Construcciones Moreno e Hijos S.L.
1649/2013	20-09-13	Otorgar a Juan José Cruz Rus licencia ocupación y explotación puesto 35 Mercado Abastos
1650/2013	23-09-13	Ordenar a Carmen Rascón Martínez la reposición de las obras realizadas sin licencia
1651/2013	23-09-13	Requerir a Andrés Ruiz Serrano para legalización de aparato de aire acondicionado
1652/2013	23-09-13	Aprobar el Plan de Seguridad del Proyecto Técnico denominado “PROFEA 2013”
1653/2013	23-09-13	Licencia Vado Cochera a Josefa Ruiz Anguis en C/ Azahar 13
1654/2013	23-09-13	Licencia Vado Cochera a Francisca Ayala Galindo en C/ Sierra de Cazorla 5
1655/2013	24-09-13	Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para enajenación del local A ubicado en



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
		planta baja de Avda. Andrés Segovia núm. 1
1656/2013	24-09-13	Aprobar el marco presupuestario Ejercicios 2013-14 según previsiones de Intervención
1657/2013	24-09-13	Autorizar dejar sin efecto Aval por importe 3.200€presentado por Guillermo García Muñoz
1658/2013	24-09-13	Licencia Urbanística de Ocupación a Fco. José Martínez Cózar en C/ Granada 30
1659/2013	24-09-13	Autorizar dejar sin efecto Aval por importe 4.320€presentado por Guillermo García Muñoz
1660/2013	25-09-13	Licencia Obra Menor a Antonio Perales Rentero en C/ Corvera 14
1661/2013	25-09-13	Licencia Obra Menor a Comunidad de Vecinos de C/ Rojo 54
1662/2013	25-09-13	Aprobar Expte. MC10/2013 de transferencias de crédito
1663/2013	25-09-13	Reconocer devolución de los intereses generados por la cuenta del Programa PROTEJA
1664/2013	25-09-13	Autorizar la devolución de la fianza de 100€a Juan Párraga Barranco
1665/2013	25-09-13	Desestimar las alegaciones presentadas por Fco. José Blázquez Cruz, al Padrón Habitantes
1666/2013	26-09-13	Licencia Obra Menor a Antonio Serrano Marín en C/ San Andrés 44
1667/2013	26-09-13	Licencia Obra Menor a Andrés José Vargas Muñoz en C/ Los Cobos 3
1668/2013	26-09-13	Adjudicar el contrato de servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en los seguros que contrate el Ayuntamiento de Baeza, al Grupo PACC Correduría de Seguros
1669/2013	26-09-13	Licencia Urbanística de Utilización a Pienso Jimémez S.L. en Polígono 40, Parcelas 11 y 24
1670/2013	26-09-13	Autorizar gasto 750€a favor de Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios, subvención
1671/2013	26-09-13	Autorizar gasto de 52.014,30€a favor de la Asociación TUBBA, subvención
1672/2013	27-09-13	Licencia Obra Menor a Marcos Pérez Casado en Polígono 15, Parcela 261
1673/2013	27-09-13	Aprobar el fraccionamiento de la tasa por obras, solicitado por Juan Miguel Rodríguez Cruz
1674/2013	27-09-13	Autorizar gasto de 30.000€a favor del Patronato Municipal de Juventud y Deportes
1675/2013	27-09-13	Autorizar gasto de 18.000€a favor del Centro Especial de Empleo
1676/2013	27-09-13	Autorizar gasto a favor de los concejales de los grupos políticos y pedáneos, mes septiembre
1677/2013	27-09-13	Autorizar gasto de 61.729,55€a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Baeza SLU
1678/2013	27-09-13	Rectificación datos del recibo de cocheras a nombre de Felipe Serrano Cruz C/ Tejedores 7
1679/2013	27-09-13	Reconocer a “Cobo y Bautista S.L.” devolución de ingreso indebido por 207€
1680/2013	27-09-13	Dar de baja recibo tasa cocheras a María José Moya Hidalgo en C/ Juan Carlos 15
1681/2013	27-09-13	Rectificar recibo tasa cocheras solicitado por Antonio Cruz Cabello
1682/2013	27-09-13	Reconocer a Industrias Sor Mónica C.B. la devolución de ingreso tasa cementerio
1683/2013	27-09-13	Aprobar los Padrones de Mercado y Mercadillo, mes de sepbre. 2013, 2.534,25€y 5.946€
1684/2013	30-09-13	Licencia Obra Menor a Maria Luisa Moreno Pérez en C/ Barbacana 2
1685/2013	30-09-13	Autorizar gasto de 77.182,34€a favor de la Diputación de Jaén, RESUR mes de agosto
1686/2013	30-09-13	Escrito del letrado Dionisio Puche Perez en relación a demanda de Manuel Rascón Cabrera
1687/2013	30-09-13	Aprobar los Padrones de Casa Hogar y Centro Ocupacional mes de sepbre. 2.013
1688/2013	30-09-13	Conceder uso del teatro Montemar a Fco. José Martín Donaire para el día 29 de Octubre
1689/2013	30-09-13	Aprobar la justificación presentada por Juan Manuel Garrido Mota por importe 59,44€
1690/2013	30-09-13	Autorizar gasto de 765,80€a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social
1691/2013	30-09-13	Autorizar gasto de 51,58€a favor de Diputación de Jaén, publicación edicto
1692/2013	30-09-13	Ordenar el pago de a varios proveedores por suministros y servicios realizados
1693/2013	30-09-13	Autorizar gasto de 3.000€a favor de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja, subvención
1694/2013	30-09-13	Adjudicar el contrato menor de servicio de “Estudio Geotécnico” a la empresa CEMOSA
1695/2013	30-09-13	Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios a varios trabajadores por 7.157,77€
1696/2013	30-09-13	Abonar indemnizaciones y dietas a varios trabajadores por importe de 139,72€
1697/2013	30-09-13	Ordenar el pago a varios proveedores por suministros o servicios realizados
1698/2013	30-09-13	Autorizar gasto de 741,36€a favor de la Tesorería Gral. De la Seguridad Social

12º-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos de interés:

-Que las Diputación Provincial de Jaén ha pedido al Ayuntamiento que en el plazo de 20 días se fijen las obras a incluir en el Plan Provincial para el 2014 y que las obras que esta corporación ha acordado incluir son:

- 1.- TERMINACIÓN DEL CONSERVATORIO BARTOLOMÉ RAMOS PAREJA, por importe de: 24.708,98 €
- 2.- INTERVENCIÓN EN LA CALLE CONCEPCIÓN, por importe de: 182.539,95 €
- 3.- INTERVENCIONES EN PARQUES INFANTILES (en el Paseo y en el Vivero), por importe de: 100.752,08 €

-Que la asociación TUBBA, de la que el Ayuntamiento de Baeza forma parte, ha realizado una campaña de promoción de Úbeda y Baeza, y que esta ha incluido dos personas haciendo publicidad en Madrid (con suelta de globos en Barajas, en las instalaciones de la Cadena Ser..) y Baeza (Paseo Constitución), y felicitan que se entre en la asociación de Ciudades Patrimonio.

-Médicos Mundi envía agradecimiento al Ayuntamiento de Baeza por el premio diversidad 2013 concedido, y en concreto a la concejalía de igualdad.

-Comunica que por Decreto 2030/2013 de la Consejería de Educación y Cultura la Custodio de Baeza se incluye en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, expediente que comenzó en el año noventa y que ha concluido en estos días.

-Con fecha 20 de noviembre de 2013, el Jefe de la Policía Local le pide que se felicite en Pleno a los Agentes de Policía Local, D. Pedro Garrido Anguís, D. Francisco González Moreno, D. Juan Ángel Padilla Nebrera y D. Antonio Palomares Vadillo, por la detención la tarde del 18 de septiembre de 2013 de cuatro individuos por un delito contra la salud pública y la aprensión de 1470grs. de marihuana.

-Comunica carta recibida de D^a. Cristina Coto del Valle, contestando a petición hecha al Ministerio de Justicia sobre la demarcación judicial, dando lectura a la misma.

-Que en septiembre de este año se ha producido un documento de donación de D. Dionisio Puche Pérez Bosch, como albacea de D. Juan Antonio Salcedo Gámez, de la entrega hecha en el Archivo y Biblioteca municipal de periódicos, semanarios y revistas antiguos, procediendo a leer esta relación de documentos entregados.

-Finalmente comunica que en la última reunión de técnicos del Ayuntamiento de Baeza con los técnicos de OLEÍCOLA, se propuso la posibilidad de acuerdo y se solicitó informe del Secretario sobre la firma de ese acuerdo. Pasa a dar lectura de las conclusiones del informe, y de que resumidamente la conclusión es que el convenio sería ilegal al ser contrario al ordenamiento jurídico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

13º- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL).

13.A.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA

13.A.1ª MOCIÓN DE IULV-CA POR LA INCLUSIÓN DEL FESTIVAL DE ROCK DE LAS ESCUELAS EN EL PROGRAMA “JAÉN EN JULIO” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 19-11-13, con número de Registro de Entrada 7794, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Juvenil Los Escoleños lleva organizando desde el año 2002 el festival Skulls Of Metal y desde este 2013 el festival de rock clásico denominado Old School Festival. Unos festivales por el que han pasado muchas de las mejores bandas estatales de estos estilos, prácticamente todas las de la provincia y algunas internacionales, demostrando así haberse sabido enfrentar a todos los problemas que han tenido como son la falta de ayudas en algunos años, lo difícil que es promocionar un festival de un estilo vetado injustamente por los medios de comunicación y, a pesar de haber tenido ayudas, no se le ha dado la importancia real que tiene para darle el empujón definitivo.

Desde hace varios años la Diputación Provincial de Jaén, con el apoyo de la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, viene celebrando un programa de festivales en diversos puntos de la provincia que se llama “Jaén en Julio”, festivales que desde su existencia (algunos de ellos son muchos menos longevos que el Skulls Of Metal) son mejor tratados tanto desde el punto de vista económico como promocional, algo que nos parece injusto y que está creando malestar entre la organización del festival y entre los aficionados a este estilo de música.

Cabe recordar que el Festival de Rock es un estímulo económico para la localidad, como para la hostelería de las localidades de alrededor así como para la propia Baeza. “

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén y la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, incluir al festival de Rock de Las Escuelas (Old School Festival y Skulls Of Metal) en el programa denominado “Jaén en Julio” y tratarlo de manera igualitaria tanto desde el punto de vista promocional como de las ayudas económicas para el mismo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

SEGUNDO.-Darle al Skulls Of Metal publicidad a nivel local, apareciendo en nuestras guías de turismo y apostando por él con infraestructuras y con dinero, siempre que sea posible.

-- **En este punto no se generó debate tan sólo interviene brevemente D^a. Juana Ruiz Ortega, concejal del PSOE,** para aclarar que su concejalía siempre ha apoyado este evento, económicamente y con los medios personales y materiales posibles, al ser un evento cultural y juvenil y que igualmente ahora apoyan esta propuesta, aunque explica que es difícil conseguirlo, pues se ha intentado antes con otras actividades y no se ha podido conseguir.

13.A.2ª MOCIÓN DE IULV-CA POR LA DEFENSA DEL MODELO PÚBLICO ACTUAL DE PENSIONES Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 19-11-13, con número de Registro de Entrada 7800, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado presentó el 13 de septiembre un anteproyecto de ley por el que se desvincula el aumento anual de las pensiones del IPC, y en el que se establece para su revalorización una cláusula “suelo” del 0,25% y un “techo” del IPC más el 0,25%.

El propio Gobierno, ya apunta que en los próximos nueve años las pensiones sólo se incrementarían el 0’25% anual, muy por debajo del 2% en que subirá el coste de la vida, de acuerdo con las previsiones del Banco Central Europeo para la Zona Euro. Esto supondría una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones del 15’75 %, siempre que la inflación no supere ese 2% anual, estimación bastante improbable, pues la media de estos años pasados ha estado en torno al 3%.

Este proyecto, prevé un aumento de las pensiones equivalente al IPC más el 0,25% en los ejercicios o años con superávit. Aunque parezca un sarcasmo, se necesitarían más de siete años de incremento continuado de las pensiones para recuperar el poder adquisitivo perdido en un solo año malo o con déficit.

El factor de equidad intergeneracional, que completa la propuesta de reforma, y que entraría en vigor en el año 2019, se basa en la previsión del crecimiento de la esperanza de vida, a partir de los 67 años, aplicándose una fórmula que disminuirá la pensión inicial cada cinco años.

La pensión media actual apenas alcanza los 800 euros mensuales y miles de pensionistas están muy por debajo de esa cantidad. Más del cincuenta por ciento no sobrepasa los 700 euros y el 25 % de las pensiones contributivas –así como el total de las no contributivas- están por debajo del umbral de la pobreza.

El gasto imparable de la luz, el gas, el agua, el transporte y la cesta de la compra, al que hay que sumar el copago sanitario, que incide especialmente en los pensionistas, devaluando aún más su mermado poder adquisitivo. La reforma que propone el gobierno agravaría notablemente esta situación, hasta condenar a la miseria a una buena parte de las y los pensionistas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

El Gobierno justifica su reforma, no como consecuencia de la crisis actual, sino basándose en la inviabilidad del sistema debido al supuesto aumento de la población jubilada, al pretendido crecimiento de la esperanza de vida, al descenso de la población activa y a la bajada continua de la natalidad.

Sin embargo, el déficit actual de la Seguridad Social no obedece a esas causas sino a la recesión económica actual que ha provocado el aumento del paro y los recortes de los salarios, así como a las exenciones empresariales en materia de cotización.

La política económica del Gobierno es la responsable del aumento del paro y de las reducciones salariales, por la reforma laboral y la pérdida de empleo público. Todo ello en aras de la privatización de los servicios y del ahorro del gasto para destinarlo al pago de la deuda contraída para salvar a los bancos y a las grandes empresas.

De llevarse a cabo éste proyecto de reforma, las pensiones adquirirían un carácter benéfico en lugar de derecho adquirido, mediante el pago de las cotizaciones durante la vida laboral. Esto es para tratar de complementarlo con planes privados de pensiones para la minoría que pueda pagarlos.

Por todo ello, pedimos a la opinión pública que no se deje engañar por argumentos interesados que solo buscan obtener aún más ganancias, en este caso gestionando los fondos que ahora maneja la Seguridad Social.

Somos plenamente conscientes de que nuestras pensiones públicas corren un grave peligro pero, como hemos dicho, no por las razones que se aducen sino justamente por las que se callan. Sabemos que el más lento envejecimiento aumentará nuestro gasto y que eso requiere disponer de más recursos, pero la solución no puede ser reducir la cuantía de las pensiones, sino determinar cuántos nuevos recursos se van a necesitar y a continuación poner sobre la mesa la forma en que hemos de generarlos. Tiene que ser así porque también sabemos con certeza que no todas las personas pueden financiarse ahorro privado para cuando lleguen a la vejez y que sin pensiones públicas casi siete de cada diez pensionistas estarían ahora o estarán en el futuro en situación de pobreza severa.

Tras constatar que el sistema público de pensiones no está amenazado, a no ser como consecuencia de las políticas neoliberales, los firmantes de esta moción proponemos un conjunto de medidas concretas para consolidarlo, garantizarlo frente al ataque de los representantes políticos del capital financiero y mejorarlo de forma que sea posible aumentar las pensiones, fundamentalmente las más bajas, mejorando la capacidad adquisitiva de los pensionistas, asegurar la indexación de las pensiones al IPC e, incluso, reducir la edad de jubilación.

Los recursos necesarios para el fortalecimiento del sistema público de pensiones no ponen en peligro la economía, al contrario, contribuyen a mejorar el consumo, elevar la confianza y garantizar la cohesión social. Frente a ello, el Gobierno ha tomado una decisión ideológica: pretende aprovechar unas circunstancias coyunturales para imponen una reforma estructural del sistema público de pensiones.”

-El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 8 votos en contra-del P.P.-, adoptó los siguientes ACUERDOS para ser trasladados a los órganos legislativos y de gobierno de la Nación:

PRIMERO.-Manifestarnos en contra del proyecto de ley de reforma de las pensiones públicas, presentado en el Consejo de Ministros del 13 de septiembre del 2013.

SEGUNDO.-Solicitamos la apertura de un debate público, transparente y plural sobre el futuro autentico de las pensiones para que estas no se financien exclusivamente por la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

Seguridad Social, y diversifique su financiación con los Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO.-Instar al Gobierno a que se mantenga, ahora y en el futuro, el poder adquisitivo de las pensiones de acuerdo con el IPC.

CUARTO.-Sustituir todas las medidas de reducción de las cotizaciones por medidas de bonificación y su financiación con cargo a la imposición fiscal general.

QUINTO.-Financiación por los PGE de los programas y gastos de personal de la Seguridad Social que no se corresponden con las pensiones contributivas (incluidas las prestadas por el INSS no vinculadas a jubilación o incapacidad) y otros gastos de prestaciones sociales y sanitarias de la Seguridad Social.

SEXTO.-Acuerdo en el Pacto de Toledo para la financiación progresiva en los PGE de las prestaciones no contributivas (las superiores al 52% de la base reguladora) por muerte o supervivencia.

SÉPTIMO.-Poner éste acuerdo en conocimiento del Gobierno de la Nación y de todos los grupos parlamentarios del Congreso, así como a las organizaciones representantes en el Pacto de Toledo.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura indicando que todo lo que dicen los acuerdos no es real, que no es argumentario del partido popular, y que es lo que dice la prensa, que según prospección hecha por el Instituto Nacional de Estadística sale el menos 0'1 %, es decir que con este índice se hubiesen tenido que bajar las pensiones. Indica que las pensiones que se encuentran en el tramo inferior han subido el 2% y que las de por encima de 1000 € ha subido el 1%, que se ha beneficiado así más a los que menos cobran, tratando de garantizar que no quiebre el sistema. Que con este nuevo sistema no van a bajar las pensiones y que como mínimo subirán un 0'25 % y como máximo un 2 %, no pudiendo bajar. Explica que el diseño del sistema, que sale de un grupo de expertos del pacto de Toledo, está diseñado para que se equilibre la subida del IPC. Continúa indicando que considera inoportuna la moción y que no se está perdiendo poder adquisitivo con la norma en la mano. Aclara que a partir del 1 de enero, si se hace lo que dice IU se bajarían las pensiones, pues el IPC es negativo y el IPC anual sería inferior a la propuesta del gobierno de España.

Le replica a la Sra. Marín que el único gobierno que garantizó las pensiones fue el del Sr. Aznar y que el de ahora garantiza la subida. Indica que con esta medida se ha subido más que si se hubiese aplicado la subida del IPC, al considerar que ha subido más gente con una pensión inferior a mil euros, unos siete millones de pensionistas, y que dos millones de pensionistas han subido un 0'8 € que se ha hecho para hacer el sistema sostenible. Como conclusión indica considerar incierto que no se hayan subido las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

pensiones y que con la aplicación de la subida del IPC las pensiones hubiesen subido más.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura y le replica al P.P. que la medida del gobierno es inoportuna para los pensionistas que lo están pasando muy mal, que además están manteniendo a familias. Le recrimina al P.P. que quiera ahorrar treinta y tres mil millones de euros a costa de este colectivo, devaluando las pensiones que cobran, cuando reticentemente opina que según ha manifestado el gobierno, hay previsiones de crecimiento; y cuando están haciendo que las pensiones futuras sean más bajas que ahora, favoreciendo los planes de pensiones, realizando estas medidas según las indicaciones de unos expertos que no ven las previsiones reales de los pensionistas. Continúa explicando el considerar poco razonable que se disminuya el poder adquisitivo de los pensionistas cuando se dan por perdidos treinta y siete mil millones de euros entregados a los bancos; el considerar que se ha engañado a los ciudadanos puesto que ha habido subida de impuestos, ha bajado la prestación por desempleo, y las pensiones y que España no saldrá de la crisis aumentando el paro y el endeudamiento, lo que supone menos ingresos y menor posibilidad de consumo, modificando cada vez más leyes que lo que hacen es acrecentar un espectáculo muy negro para los pensionistas a los que les está asestando un duro golpe al que hay que sumar el aumento de gastos farmacéutico... que opina que obedece a una estrategia ideológica que está haciendo que los pensionistas no lleguen a fin de mes y que aún así el gobierno siga apretando.

Le recrimina al partido popular que se haya cargado el estado de bienestar con las peores cifras económicas y que la actitud del Sr. Calvente sea de enfado cuando se opina de forma distinta. Le aclara a este concejal que la fuente de la que saca sus opiniones es la gente con la que habla y que el partido es una herramienta para trabajar por y para las personas. Evidencia que el sistema de pensiones lo crearon los socialistas y que ahora el partido popular quiere ahorrar a costa de ahogar a los pensionistas, que a esta medida se le suma las de: más gastos farmacéuticos, subida IVA, subida luz, subida agua, menos ayuda a la dependencia; contribuyendo esta medida a ser un palo más de desbaratamiento del sistema de bienestar y con la conclusión de que después de tanto sacrificio en los más débiles no hemos conseguido nada, pues no hay recuperación de la economía española mientras no se recuperen los españoles. Finalmente testimonia que los datos por los que evidencia que la economía está peor y que hay más déficit los ha sacado del ministerio.

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende la propuesta y explica que esta situación se retrotrae a la modificación del art. 135 de la Constitución, que apoyó tanto el P.P. como el PSOE y ahora todo el esfuerzo es poco para pagar deuda. Presupone además que estos treinta y tres mil millones vayan a parar a la banco y que con la tasa de paro que hay nunca un joven podrá conseguir pensión. Manifiesta el preocuparle mucho estas cuestiones debido a que los pensionistas soportan a hijos y que a partir de enero sólo van a cobrar dos euros más cuando subirán mucho más otras



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

cosas. Considera que el grupo de expertos que ha informado esta propuesta (Sra. Bañez) no son imparciales y comparándolo con el argumentario de expertos de la Universidad de Madrid, del cual da lectura, del que se deduce todo lo contrario es por lo que pide al partido popular que de explicaciones, pues considera que lo que están haciendo es dar un giro de tuerca para favorecer a los bancos y aseguradoras privadas para que especulen con el dinero y destruyan el bienestar social.

Evidencia que la caja de la seguridad social que estaba saneada se está utilizando para otras cuestiones y que están vendiendo un modelo alemán de planes de pensiones privados, viéndose forzados los pensionistas a tener que coger otro trabajo para poder llegar a fin de mes y que lo único que quiere izquierda unida es tener pensiones dignas.

El Sr. Alcalde hace un receso de diez minutos, desde las 19'50 h. hasta las 20 h.

3.B.MOCIONES DEL P.P..

13.B.1ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: SOBRE ADECUACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA CALLE CONCEPCIÓN.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 27/11/13, con número de Registro de Entrada 7969, por la concejala de este grupo D^a. Trinidad Rus Molina, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es la calle Concepción una bonita, acogedora y privilegiada calle de nuestra ciudad.

La existencia de la calle Concepción ha estado y está íntimamente ligada ala historia de nuestra ciudad.

Lugar emblemático por su proximidad con el centro de nuestra ciudad, su comercio, por su paso y tránsito de la mayoría de la ciudadanía baezana y sus visitantes.

Muchos vecinos han estado y están vinculados a esta calle.

Sin embargo, un conjunto tan singular de nuestra localidad, presenta un grave defecto de accesibilidad por la barrera del propio acerado que transcurre a lo largo de la calle.

La calle Concepción reúne tres características negativas: es angosta para los coches, impracticable para peatones con movilidad reducida y peligroso para los demás, debido a unas aceras que casi desaparecen por falta de espacio.

Si revisamos el **trayecto a pie a lo largo de toda la calle** salta a la vista la urgencia de solucionar la preocupación de los vecinos y del Grupo Municipal de Partido Popular de Baeza.

Nos hacemos eco en esta propuesta de la reivindicación de multitud de vecinos, que nos han hecho llegar su protesta. Además de plantear el problema, hay una razón más por la que nos hemos sentido muy próximos a este grupo de personas: han ofrecido alternativas positivas para solucionarlo, de forma constructiva, en sintonía con la forma de hacer política que venimos realizando desde el Partido Popular de Baeza.

Las propuestas vecinales son las siguientes:

Arreglo integral de toda la calle. Eliminando el acerado existente que por la dimensiones de la calle impide cumplir con las medidas mínimas exigibles por la normativa autonómica para garantizar la accesibilidad y la seguridad de la vía pública a toda la ciudadanía. Teniendo especial sensibilidad con las personas que tienen movilidad reducida.

.Estudiar y aprovechar dicha obra para adecuar o sustituir si se requiriera los servicios públicos existentes de la calle.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

.Mejorar o incrementar el bajo grado de iluminación que hay actualmente en la calle y que potencia la inseguridad y la poca accesibilidad de la propia calle.

Es crucial contemplar y ejecutar las obras de dicha calle ya que potencia anteriores actuaciones que se han realizado en distintas calles de nuestra ciudad y que han favorecido la accesibilidad y peatonalización y disfrute de nuestras calles (Cózar, Aguayo, Godoyes, San Francisco).Y continuar o proseguir con otras que igualmente necesitan esa adecuación y accesibilidad(Cipriano Alhambra, Corvera, Las Minas, San Andrés, Agua. Esta actuación puede incorporarse dentro de los próximos Planes Provinciales para nuestra ciudad .Una solución que se nos antoja muy efectiva y necesaria, con un coste muy razonable si se puede acometer con la partida que hemos citado.”

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 8 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-El cumplimiento de la normativa en cuanto a accesibilidad existente a nivel Comunidad Autónoma de Andalucía según el **Decreto 293/2009, de 7 de julio** el reglamento que regula las normas de accesibilidad en infraestructuras, urbanismo, edificaciones y transporte en Andalucía dice:

"que debe de cumplirse las medidas de 1,50 metros para permitir la accesibilidad del peatón sin que esto suponga un obstáculo para ellos y que se permita el giro con una silla de ruedas y garantice el paso".

SEGUNDO.-La introducción, del importe de dicha obra y ejecución para cumplir con la normativa, en los próximos Planes Provinciales que se aprueben por la Corporación Municipal.

--En este punto se generó un breve debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando el considerar que el segundo punto ya se ha cumplido y se pregunta si el decreto indicado se aplica a calles de Centros históricos, y si por lo tanto se debe cumplir en cuanto a las mediciones indicadas del acerado se podría hacer con el dinero indicado.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura poniendo de manifiesto que van a votar sí, puesto que está incluido en los planes provinciales presentado a Diputación, estando en su ánimo fomentar el comercio, puntualizando que todo lo que se hace es cumpliendo con la legislación.

-D^a. Trinidad Rus Molina, concejala del P.P., defiende la propuesta agradeciendo la postura a favor de los dos grupos y explica que la normativa puntualiza las formas de señalización, siempre que se de prioridad a los peatones, cuando la normativa no se pueda cumplir.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

-El Sr. Alcalde puntualiza que hay destinados 210.000 € a través de los planes provinciales de 2014, y para lo que hay un proyecto por el que los técnicos darán solución al tema de anchura de calle y acerados.

13.B.2ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CUMPLA LA LEY Y NO RECORTE A ESTE AYUNTAMIENTO 356.518,48 EUROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTES A 2013 Y 2014.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 28/11/2013, con número de Registro de Entrada 8012, por el concejal de este grupo D, Javier Calvente Gallego, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de éstos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por culpa del gobierno andaluz, nuestro Ayuntamiento va a dejar de percibir un total de **356.518,48** euros si se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas.”

-El Pleno de la Corporación por 8 votos a favor del P.P y 9 votos en contra -8. del PSOE y 1 de IULV-CA – RECHAZÓ el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los **237.678,99** euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

SEGUNDO.- Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los **118.839,49** euros, que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y Española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y comienza evidenciando su voto en contra, y explicando que se debe a que el partido popular demuestra mucho cinismo al exigir a la Junta lo que no exige al gobierno de España y habla de exigencias que izquierda unida se pregunta si el partido popular



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

exigiría al gobierno de España, haciendo comparativas de lo que el P.P. exige a la Junta y no al Gobierno. Acusa al partido popular de actitud contradictoria pues explica que le parece bien quitarle dinero a los pensionistas y mal que se de menos dinero a la Junta, y que si la Junta ha recortado es porque el gobierno lo ha hecho.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura y aclara que esta moción se ha presentado en todos los ayuntamientos de Andalucía y que el PATRICA es una participación que se da a todos los ayuntamientos, repartiendo de los impuestos de la Junta mediante el criterio de habitantes. Considera que la moción tiene contradicciones y que es una maniobra para acabar con los ayuntamientos. Evidencia que la Junta es la única comunidad que tiene este proyecto y que otras comunidades (Madrid, Castilla la Mancha, ...) reciben cero euros por esto, estando a expensas de convenios, habiendo reducido este concepto a más de un sesenta por ciento. Explica que PATRICA se reparte con criterios objetivos y que con esta moción, que indica que se ve que es un engaño, quieren hacer como con otras cosas, eliminarlo. Muestra que Andalucía, que es la única que aporta este impuesto, ha aportado 480 millones de euros este año y que no se pierde nada, cuando el Gobierno ha quitado a Andalucía 1.205 millones de euros. Continúa manifestando que la PATRICA viene cada trimestre y que en navidad incluso se adelanta y que el P.P. está ahogando a Andalucía y además ahora presentan esta moción, la que califica de broma. Señala que no es cierto que se pierda nada y que se han creado otros programas en Andalucía como el fondo de solidaridad y pide al partido popular que retiren la moción.

Aclara que su postura va a ser siempre de manifestación en contra de todo lo que vaya en contra de Baeza. Indica que la moción evidencia un señuelo para distraer el daño que se le va hacer al Ayuntamiento de Baeza. Enumera diferencias entre los presupuestos del gobierno y la Junta, de las que deduce que el P.P. privatiza y recorta a Andalucía, mientras que el PSOE en la Junta no privatiza y aumenta recursos dentro de sus posibilidades, indicando que el PATRICA sólo se da en Adalucía.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta indicando que lo único que se pide es que se aplique la ley y pregunta si se han incorporado los millones que dice la misma. Manifiesta que la moción es beneficiosa para los ciudadanos y que lo que hace es decirle a la Junta es que rectifique y que ingrese lo que promete. Menciona que el partido popular pidió aumento de participación en los ingresos del Estado y se aumentó, y que ahora se recibe más dinero del Estado y menos de la Junta y aclara que lo defiende en el Ayuntamiento de Baeza porque es donde le corresponde pues le quitan al Ayuntamiento sesenta millones de presupuesto. Finalmente le recrimina al PSOE y a IULV-CA que van a votar en contra y van a perjudicar al Ayuntamiento pues no van a reclamar para éste 356.500 millones de euros y que la PATRICA no se hubiese reducido por el Estado si no se colocasen afines, no se llevasen el dinero...

14º-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por el Sr. concejal de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio, hizo:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

Dos ruegos y dos preguntas.

Ruegos:

R.1. Rueda que se utilicen más mecanismos de intervención para el albergue.

C.1. El Sr. Alcalde contesta que es imposible poner más mecanismos de intervención. Aclara que se está haciendo un gran esfuerzo con Cáritas y Cruz Roja saliendo para llevar comida (bocadillos, zumos y fruta), aclarando que en Baeza se está haciendo más que hacen ciudades del resto de España, no queriendo hacer efecto llamada convirtiéndonos en un centro de recepción de inmigrantes que quieren comer durante un mes, dándose además billetes.

R.2. Rueda que los coches no aparquen en la zona que se ha plantado de árboles frente a la Academia de la Guardia Civil.

C.2. El Sr. Alcalde contesta que aún no dan sombra y que se intentará que ahí no se aparque.

Preguntas:

P.1. ¿ Por qué no se ha dado la publicidad suficiente para abrir la guardería?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que ni el año pasado, ni este ha habido demanda. Considera que los niños se pueden escolarizar en los colegios, donde además hay aulas matinales y comedor.

P.2. ¿ Van a cobrar los trabajadores de La Laguna?

C.1. El Sr. Alcalde contesta que la orden de pago está firmada.

-Por el Partido Popular:

El Sr. concejal D. Javier Calvente Gallego, hizo:

Cuatro ruegos y cuatro preguntas.

Ruegos:

R.1. Rueda que conste en acta su agradecimiento al Sr. Alcalde D. Leocadio Marín Rodríguez, que actuó en representación del Ayuntamiento de Baeza en los actos celebrados por la Federación de Municipios Pablo de Olavides, en la sede de la Universidad y en la posterior entrega de premios.

R.2. Desde el partido popular trasladan felicitación a D^a. M^a Dolores Marín por su nombramiento como vocal del comité ejecutivo del PSOE.

R.3. Rueda que se le envíen las copias de las nóminas que pidió en el pleno de septiembre del personal laboral temporal de duración determinada de la EMS y la documentación que pidió de la empresa.

R.4. Rueda que se limpie la parte baja de la Academia (Sector-8) y se resuelvan las deficiencias que haya.

Preguntas:

P.1. ¿ Cuales son las intenciones del equipo de gobierno con respecto a la hospedería?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

P.2. Indica que se recibió subvención de un millón y medio de euros para la zona donde antes estaba ubicada la estación de autobuses. ¿Dónde está ese dinero? ¿Dónde está el dinero de la piscina cubierta? ¿Se va a hacer algo con este dinero para justificarlo?

P.3. Pide explicaciones de porqué no se soluciona la mala imagen que producen las islas ecológicas, considerando que el mantenimiento de las mismas no llevaría a la quiebra, para evitar esa mala imagen.

P.4. Pide explicaciones sobre la no reposición o subsanación de los daños causados por la desaparición y vandalismo, que se producen en el mobiliario urbano y pide que se repongan.

La Sra. concejala D^a. Trinidad Rus Molina, hizo:

Cinco ruegos y cuatro preguntas, que a continuación se transcriben literalmente según correo electrónico remitido a la secretaría general:

“**P.1.**En la página web del ayuntamiento hay un portal de transparencia que está inacabado y al que le falta incorporar información con respecto a los convenios que se dan en nuestro ayuntamiento (no todas las bandas, agrupaciones o asociaciones musicales de Baeza vienen reflejadas ¿Es que solo se tiene convenio con la Asociación Musical “Música de Baeza”? ¿Si hay otros podría decir con quienes en conciento de que y el importe? ¿Para cuándo podrá la ciudadanía consultar los presupuestos en dicho portal? Falta incorporar mensualmente quienes son los concejales que cobran la asignaciones por asistencias a reuniones y sesiones, tanto de pleno, de juntas de gobierno y comisiones informativas ya que al mes puede haber por ejemplo hasta 5 juntas que sería 239.3 euros al mes al concejal correspondiente y aparte incorporar las dietas cobradas por cada concejal mensualmente o anualmente. Todo esto por facilitar toda la transparencia posible.

P.2.Hemos venido observando que recientemente se ha vuelto a reabrir la discoteca a la entrada por Jaén. Independientemente de quien tenga o no la competencia .Piensa este Equipo de Gobierno tomar medidas o instar a la administraciones competentes a que se observe, vigile y controle urgentemente aspectos que pueden estar dándose o pueden aparecer en el tiempo referentes a desorden o peleas ,ruido ,botellón y posible consumo o tráfico de drogas en las calles de alrededor de dicha discoteca .

P.3.Referente a la limpieza de solares en el municipio de Baeza. El propio Plan General de Ordenación Urbana incluye un artículo dentro de sección 4^a art 7.28 Deber de conservación de solares de forma permanente. Que obliga a todo aquel que tenga un solar a mantenerlo limpio y cercado y en el que se refleja que en el caso de no cumplir con dicho artículo se someterá al propietario a proceso administrativo y a su correspondiente multa .Pues bien actualmente tenemos a 4 concejales liberados con dedicación exclusiva, es decir no tienen otra cosa que trabajar por esta ciudad, su mejora , la subsanación de problemas y hacer cumplir la normativa (ojo la ley dice que deben



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

de conocerla y que el desconocimiento no le exime de responsabilidad) (tiempo tienen)

Por lo que cobran 30.868.20 en el caso del concejal de urbanismo en este caso en concreto, ya que nos estamos refiriendo a su área bien podía cumplir con sus obligaciones, puesto que por la circunstancias económicas de muchas familiar ni llegan a cobrar tal cantidad y por supuesto estas familias deseosas de tener un trabajo harías y trabajarían a razón de su sueldo. Pues bien es lamentable el estado de abandono y suciedad que se da en uno de los solares y sus alrededores como es la parte posterior del Patronato de Deportes, que da al camino Virgen de la Salud, solar que es público. Y que además de insalubridad, mala imagen (tanto para los vecinos que allí viven y que dichas viviendas dan a estos solares como a la gente que utiliza dicho camino en su tránsito). Con el incumplimiento de la propia normativa por parte de este Equipo de Gobierno Socialista vuelven a reiterar que el cumplimiento de las normas solo es obligatorio para gran parte de la ciudadanía y que ellos que se creen los amos del cortijo son impunes y están exentos de su cumplimiento.

La pregunta es ¿va usted a aplicar a sus concejales de urbanismo, deportes u obras la sanción por el incumplimiento de la normativa durante años en materia de deber de conservación de solares reflejada en el PGOU de nuestra ciudad al igual que se lo harían a cualquier ciudadano de a pie, ya que el proceso administrativo creemos que ha pasado con creces?

¿Después de la denuncia que el PP hace hoy en este pleno piensa proceder inmediatamente a la limpieza de los solares municipales en concreto estos o como siempre se limitará a decir que sí y seguirá incumpliendo dicha normativa como suele venir haciendo (contenedores soterrados sucios, zona ilegal del botellón....).

Ante la dejadez de la concejal de urbanismo Lola Marín en cuanto a sus funciones, ¿esta es la forma que entiende ella de trabajar por los ciudadanos? ¿Qué opinan los vecinos que sufren olores, insalubridad y ratas por culpa de la suciedad de los solares del ayuntamiento? Seguro que no se siente precisamente atendidos por las actitudes de dicha concejal.

P.4. Estas fechas son días de iniciación a la campaña de aceituna en nuestra ciudad y provincia, son días de mucho frío y fechas en las que numerosas personas de otras ciudades e incluso países se acercan a Baeza en busca de una oportunidad de trabajo. Resulta difícil y triste tener que observar como personas que no tienen donde dormir lo tienen que hacer en numerosos lugares públicos de nuestra ciudad. Intentandose resguardar de las bajas temperaturas por las que atravesamos.

Mas difícil es ver cómo esta situación se está dando cerca y próximo a nosotros y ver como parte de la corporación aquí hoy presente del partido socialista y izquierda unida que hace una semana sentían miedo porque se pudieran perder los servicios sociales municipales. Alarmaban a la gente con que se debía de luchar, para que esto no



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

ocurriera y que se pudieran dar o seguir dando unos servicios universales a todo el mundo.

Pues bien además de que el tiempo demostrará nuevamente las mentiras que hoy nos quiere vender tanto el partido socialista como izquierda unida y esos sindicatos que dicen luchar por la no explotación de los trabajadores.

Decimos que es difícil ver esa doble moralidad del partido socialista y sus dirigentes políticos en la diputación (Antonia Olivares) cuando denuncia esta situación en la ciudad vecina de Úbeda reflejando que tenía una gran preocupación por las personas que a diario duermen en las calles, la imagen que dan como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Reclamando que se abran edificios o instalaciones municipales para atender la demanda que no puede recoger el propio albergue. Ver como esa misma diputada ,que es diputada por nuestra provincia que sabe y oculta que dicha Diputación presta dentro de sus servicios a 16 municipios entre ellos Baeza el Programa de Atención a Trabajadoras/es Temporeras/os para atender sus necesidades básicas .

Reitero oculta información porque en sus manos de la Diputación y sus diputados, está el proveer esta situación por medio de medidas anticipadas, dando más aportaciones económicas a dicho programa y abriendo de forma conjunta o a la vez todos los albergues y así evitar la aglomeración de personas en los sitios que si están abiertos los albergues. Todo esto contribuiría a mejorar y atender la grave situación de las personas que hoy aquí en Baeza tienen que dormir en la calle y no aprovechar la mala situación de muchos inmigrantes en Úbeda para hacer una doble moralidad y una política basada en el engaño y basada solo en el rédito político que pueda coger su partido el PSOE, sin preocuparle lo más mínimo el de esas personas. Si si le importa esas personas ¿Por qué no exige al alcalde socialista de Baeza Leocadio Marín a que no se quede con los brazos cruzados ante la situación de dichas personas que duermen hoy en la actualidad en la calle y deambulan sin rumbo durante el día por nuestra ciudad?¿Por qué no pone en entre dicho su catadura moral en esta ocasión?.Estará demostrando que lo único que le importa es quemar al adversario político y no lo que les pase a esas personas .Eso es la doble moralidad.

Una vez dicho esto y poniendo en antecedentes a la ciudadanía de Baeza la pregunta es:

¿Piensa usted y su concejal liberada a tiempo completo, hacer algo ante dicha situación?
¿Han trasladado el problema a la Diputación exigiéndoles medidas urgentes ante dicha situación o proponiendo alternativas porque de ser así seguro que la diputada hubiera salido vendiéndolo?

Uno de los objetivos del programa anteriormente mencionado es el alojamiento, manutención y entre otros la sensibilización a través de actividades, ¿piensa usted o algún concejal salir por los medios de comunicación exponiendo dicho problema y denunciándolo la incapacidad de la propia Diputación?¿ no es bueno que se le reclame a la Diputación a que cumpla con una de los servicios básicos que presta y que actualmente está haciendo dejadez de su función?

Ante la pasividad e incapacidad del Equipo de Gobierno socialista y del propio portavoz de IU (ya que la indiferencia contribuye a esta situación o su pérdida de ubicación) el Partido Popular hace las siguientes propuestas en forma de ruegos:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria _2 de diciembre de 2013

- Habilitar la hospedería para alojar a esas personas que a diario duermen en la calle con estas temperaturas.
- Ver la posibilidad llegar de poder utilizar el dinero de la guardería temporera por falta de demanda de mujeres que no está abierta desde hace 1 año y este para afrontar los gastos que se originen.
- Exigirle a la Diputación que solucione dicha situación y que tenga un Plan de actuación.

Por último por terminar con esta pregunta ¿Es así como entiende y gestionan los servicios sociales en nuestra ciudad?

Ruegos:

- R.1-luz de Montalbas.**
- R.2-Solar de San Juan de la Cruz sucio.**
- R.3-Servicios de San Juan de la Cruz.**
- R.4-Alambrado pista deportiva de San Juan de la Cruz.**
- R.5-Se ruega al Alcalde de Baeza a realizar todos los compromisos adquiridos en pleno que se presentan en modo de mociones, preguntas y ruegos y que tras 6 años de gobierno no ha cumplido.”**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE
La Alcaldesa en funciones
(Por Decreto de fecha 20-01-2014)

Fdo. Mª Dolores Marín Torres



EL SECRETARIO